

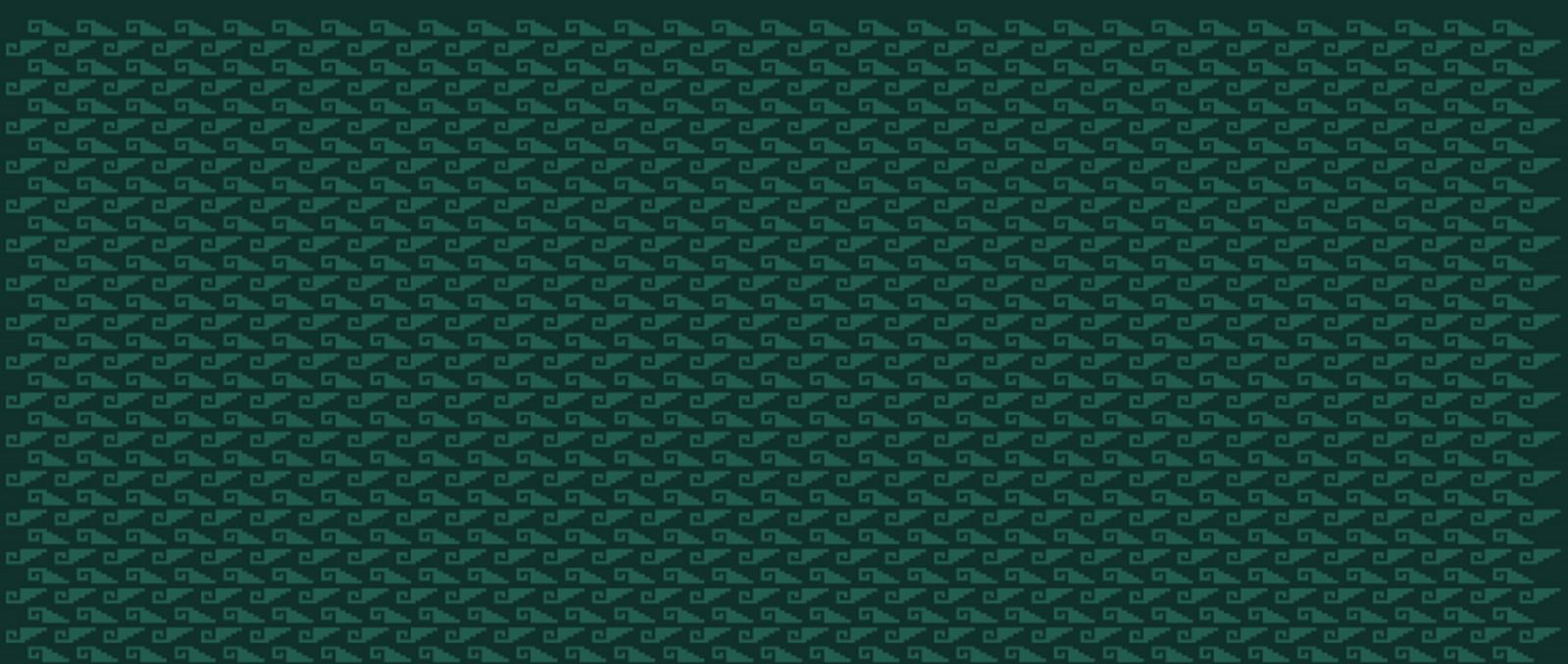


EVALUACIÓN

de Diseño

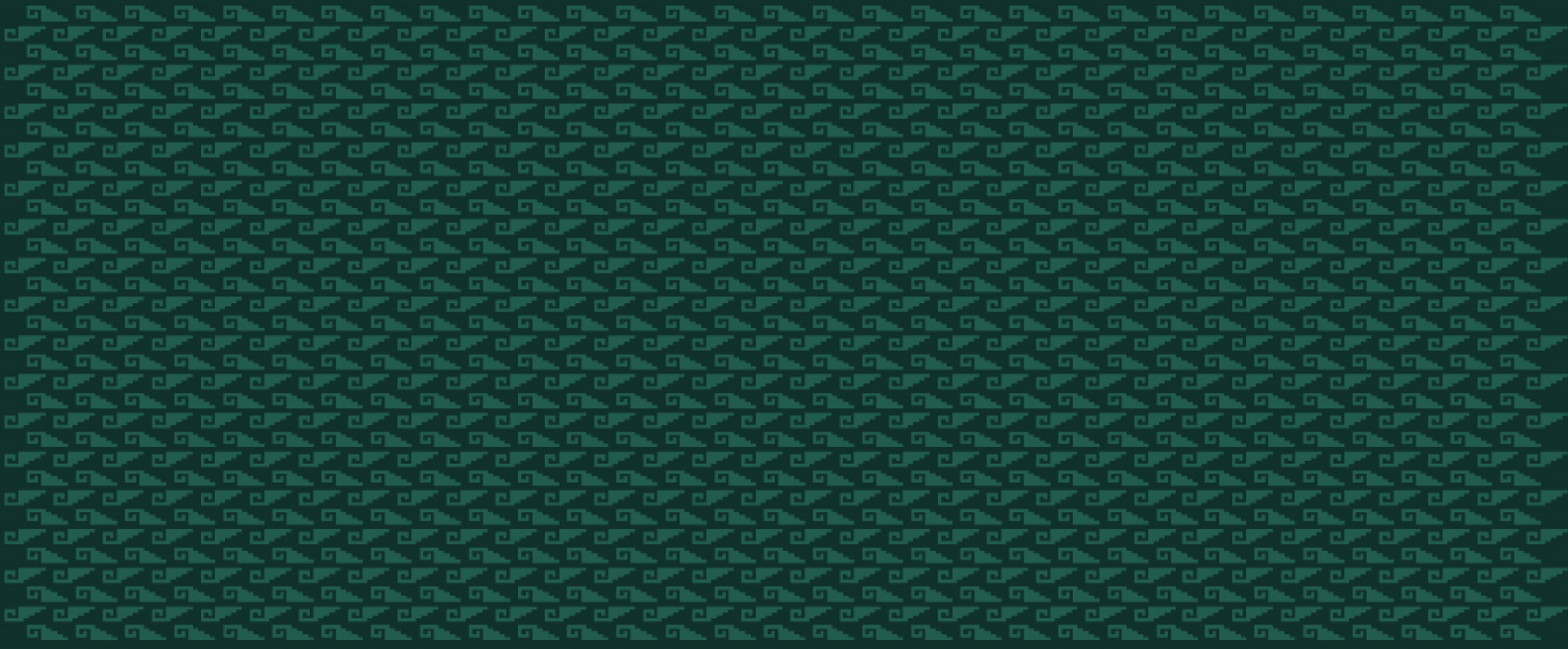
al Programa Presupuestario K012
Rehabilitación, Mantenimiento y
Construcción de Infraestructura
Educativa (Fondo de Aportaciones
Múltiples (FAM)) Ejercicio Fiscal
2020

Octubre del 2021



Evaluación de Diseño

al Programa Presupuestario K012
Rehabilitación, Mantenimiento y
Construcción de Infraestructura
Educativa (Fondo de Aportaciones
Múltiples (FAM)) Recursos Fiscales
2020



Resumen ejecutivo

Capítulo 1. Identificación de las Características del Programa presupuestario

El Programa K012 Rehabilitación, Equipamiento y Construcción de Infraestructura Educativa (Pp K012), es un programa que opera con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) en su vertiente de Infraestructura Educativa (FAM-IE). Por tanto, se encuentra normado por la Ley de Coordinación Fiscal. La institución encargada de su operación es el Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México (ILIFE). El programa atiende a escuelas públicas de la Ciudad de México de nivel básico hasta superior.

Capítulo 2. Problema o necesidad Pública

El Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México (ILIFE) cuenta con un documento de Diagnóstico de Programa Presupuestario K012 Rehabilitación, Equipamiento y Construcción de Infraestructura Educativa. Este documento presenta un Árbol de Problemas que enuncia lo siguiente: “Instalaciones educativas de la Ciudad de México en malas condiciones”. Esta definición presenta inconsistencias en su definición, ya que presenta términos imprecisos, subjetivos y ambiguos. Así mismo, el problema no delimita a las instituciones educativas en cuanto a que deben ser de carácter público y que van del nivel básico hasta el superior.

Capítulo 3. Contribuciones a las metas y objetivos al Programa de Gobierno de la Ciudad de México 2019-2024

El Programa presupuestario se vincula con el Programa de Gobierno de la Ciudad de México 2019-2024 de manera específica en su principio orientador 1. Igualdad y Derechos. En su punto 1.1 Derecho a la educación, cuyo objetivo general es el de contribuir a la efectividad del derecho a la educación desde el nivel inicial hasta el superior. Así mismo; se alinea a los puntos 1.1.1. Ampliar y fortalecer la educación inicial; al punto 1.1.2. Apoyar a la Secretaría de Educación Pública Federal en la mejora integral de la educación básica en la ciudad; 1.1.3. Fortalecer y ampliar la cobertura de la educación media superior en las demarcaciones periféricas; 1.1.4. Fortalecer y ampliar la cobertura de la educación superior pública.

Capítulo 4. Cobertura y Focalización

El Pp K012 presenta una definición de la población potencial con inconsistencia en su sintaxis, toda vez que contiene dos sujetos beneficiarios dentro de concepto: estudiantes y escuelas públicas. De igual manera, las definiciones de las poblaciones objetivo y atendida están ausentes del documento diagnóstico. Así mismo, no se documentó algún mecanismo de focalización.

Capítulo 5. Consistencia de la Matriz de Indicadores del Programa Presupuestario

El Pp K012 Rehabilitación, Equipamiento y Construcción de Infraestructura Educativa, cuenta con una MIR y las Fichas Técnicas. Si bien la MIR cuenta con todos los elementos necesarios como los indicadores, métodos de cálculo, metas, medios de verificación, supuestos, entre otros. Los resúmenes narrativos de Actividades, Componentes y Propósito presentan imprecisiones en su sintaxis, por lo que no se pueden considerar que la MIR es válida en su lógica.

Capítulo 6. Coincidencias, complementariedades, similitudes y duplicidades de acciones con otros programas públicos

El Pp K012 Rehabilitación, Equipamiento y Construcción de Infraestructura Educativa a cargo del Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México (ILIFE) tiene similitud y duplicidad con otro programa del gobierno de la Ciudad de México denominado Pp K002 Construcción y Mantenimiento de Infraestructura Educativa a cargo de la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México.

Capítulo 7. Transparencia y rendición de cuentas

En la página electrónica oficial del Instituto Local de Infraestructura Educativa de la Ciudad de México (ILIFE) no pudo encontrarse información del Pp K012. Esto contraviene a lo estipulado en la normatividad sobre la transparencia de los recursos, la cual menciona que toda información sobre el gasto y los resultados del programa, así como las listas de beneficiarios deben estar publicadas en la página oficial de la URG, y deben estar accesibles a personas discapacitadas y hablantes de lenguas indígenas.

Principales recomendaciones:

- Mejorar la redacción del problema.
- Mejorar la redacción de la Población Potencial, y establecer definiciones para la población objetivo y atendida.
- Mejorar la redacción de los resúmenes narrativos de nivel Actividades, Componentes y Propósito que están establecidos en la MIR.
- Incluir dentro de la estructura de la página de internet oficial del instituto, la información del PpK012 necesarios para garantizar la transparencia y rendición de cuentas.



Índice de contenido

Resumen ejecutivo	1
Siglas y acrónimos	4
Introducción.....	5
Objetivos de la evaluación	6
Metodología utilizada para la evaluación	7
Capítulo 1. Identificación de las Características del Programa presupuestario.....	11
Capítulo 2. Problema o Necesidad Pública	14
Capítulo 3. Contribuciones a las metas y objetivos al Programa de Gobierno de la Ciudad de México 2019-2024	19
Capítulo 4. Cobertura y Focalización	23
Capítulo 5. Consistencia de la Matriz de Indicadores del Programa Presupuestario.....	25
Capítulo 6. Coincidencias, complementariedades, similitudes y duplicidades de acciones con otros programas públicos.....	38
Capítulo 7. Transparencia y rendición de cuentas.....	40
Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones.....	43
Resultados y Recomendaciones	47
Conclusiones.....	52
Anexos	53
Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones (CONAC).....	59
Bibliografía.....	63



Siglas y acrónimos

CDMX	Ciudad de México
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
CREMAA	Claro, Relevante, Económico, Monitoreable, Adecuado y Aportación Marginal
FAM	Fondo de Aportaciones Múltiples
FAM IE	Fondo de Aportaciones Múltiples vertiente Infraestructura Educativa
FODA	Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas
ILIFE	Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México
LCF	Ley de Coordinación Fiscal
MIR	Matriz de Indicadores para Resultados
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030
PGCDMX 2019-2024	Programa de Gobierno de la Ciudad de México 2019-2024
Pp	Programa Presupuestario
Pp K012	Programa presupuestario K002 Rehabilitación, Mantenimiento y Construcción de Infraestructura Educativa
RF	Recursos Federales
SAF	Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SOBSE	Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México
URG	Unidades Responsables del Gasto

Introducción

El Programa Presupuestario K012 Rehabilitación, Mantenimiento y Construcción de la Infraestructura Educativa (Pp K012) es operado por el Instituto Local de Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México (ILIFE). Este programa, se orienta a la rehabilitación, mantenimiento y construcción de los espacios educativos de la ciudad de los niveles básicos, medio, medio superior y superior, a través de proyectos de inversión financiados con recursos públicos de fuentes federales.

Para el ejercicio fiscal 2020, el Pp K012 recibió y erogó Recursos Federales (RF) para la realización de proyectos de inversión, específicamente el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) en su vertiente de Infraestructura Educativa. Toda vez que, de acuerdo a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF)¹ en su Artículo 40 menciona que *“Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones Múltiples reciban los Estados de la Federación y el Distrito Federal se destinarán en un 46% al otorgamiento de desayunos escolares; apoyos alimentarios; y de asistencia social a través de instituciones públicas, con base en lo señalado en la Ley de Asistencia Social. Asimismo, se destinará el 54% restante a la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria según las necesidades de cada nivel (Unión, 2018)”*.

El artículo 40 de la LCF también menciona que *“Las entidades tendrán la obligación de hacer del conocimiento de sus habitantes, los montos que reciban, las obras y acciones realizadas, el costo de cada una, su ubicación y beneficiarios. Asimismo, deberán informar a sus habitantes, al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados”*.

En este sentido, el Programa Anual de Evaluación 2021 de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México², contempló en su Apartado C *“Del Tipo de Evaluaciones”* la realización de evaluaciones de diseño a las Programas Presupuestarios (Pp) que recibieron Recursos Federales (RF) en el ejercicio fiscal 2020. Específicamente, aquellos que tuvieron como fuente de financiamiento recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) y del Fondo de Capitalidad.

Debe señalarse que una vez que las Dependencias y el Órgano Desconcentrado disponen de los recursos del Fondo, estos son ejercidos mediante Programas Presupuestarios, los cuales pueden combinar fuentes de financiamiento tanto de origen Federal como local, en ese sentido, es necesario mencionar que el ejercicio del presupuesto se realizó mediante los Pp. En base a ello, se considera que para poder analizar a profundidad el desempeño del Fondo de Aportaciones Múltiples es necesario evaluar a los Pp con los que se ejercieron los recursos, entre los cuales se ubica el Pp K012 a cargo del ILIFE.

La evaluación de Diseño del Pp K012 se compone de 7 capítulos, conclusiones y análisis FODA. En el capítulo 1, se presenta la Identificación de las Características del programa; el capítulo 2, aborda el Problema o necesidad pública; en el capítulo 3, se analiza la Contribución a las metas y objetivos al PGCDMX 2019-2024; el capítulo 4, aborda la Cobertura y Focalización; el capítulo 5, trata sobre la Consistencia de la MIR del Pp; el capítulo 6, estudia las coincidencias, complementariedades, similitudes y duplicidades de acciones con otros programas públicos; y en el capítulo 7, se aborda el tema de Transparencia y rendición de cuentas.

¹ Ley de Coordinación Fiscal, Texto Vigente, Última Reforma DOF 30-01-2018.

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf

² Programa Anual de Evaluación 2021
http://www3.contraloriadf.gob.mx/prontuario/index.php/normativas/Template/ver_mas/68991/44/1/0

Objetivos de la evaluación

Objetivo General³

Valorar de forma imparcial el desempeño del Pp K012 Rehabilitación, Mantenimiento y Construcción de Infraestructura Educativa, a través de la verificación del cumplimiento de sus metas y objetivos con base en indicadores estratégicos y de gestión, con el fin de identificar las diferencias entre el desempeño real y el esperado. Así como revisar la creación y el diseño de los Pp que fueron financiados con los recursos del fondo, con el fin de verificar la vinculación de sus objetivos, analizar la consistencia entre su diseño, la contribución a la resolución del problema o necesidad para los cuales fueron creados e Identificar posibles complementariedades, similitudes y duplicidades con otros Pp.

Objetivos Específicos

- Analizar la justificación de la creación y diseño del Pp;
- Examinar la contribución a la resolución del problema o necesidad para el cual fue creado el Pp;
- Valorar los mecanismos de focalización y cobertura de los bienes para la atención de las necesidades particulares identificadas en la Ciudad de México;
- Identificar y analizar la vinculación de los objetivos, con los objetivos del PGCDMX 2019-2024;
- Analizar la Matriz de Indicadores para Resultados;
- Valorar el desempeño de los indicadores estratégicos y de gestión, así como su orientación hacia resultados;
- Identificar posibles complementariedades, similitudes y duplicidades con otros fondos o Pp;
- Valorar el grado de sistematización de la información referente al ejercicio de los recursos para dar cumplimiento a las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia.

³ SAF. (Sin fecha). Términos de Referencia para la Evaluación de Desempeño al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) y de diseño a los Programas Presupuestarios Financiados con sus recursos 2020

Metodología utilizada para la evaluación

Las evaluaciones se realizaron mediante análisis de gabinete, el cual consistió en efectuar una revisión documental de la normativa y documentos conceptuales del Pp K012 Rehabilitación, Mantenimiento y Construcción de Infraestructura Educativa, lineamientos federales y locales, la MIR vigente, diagnóstico, entre otros documentos.

La revisión documental se complementó con entrevistas a los servidores públicos responsables de la ejecución del Pp K012. También se consultó la información pública dispuesta en las diferentes páginas de transparencia del Gobierno de la Ciudad de México.

El presente documento forma parte integral de la “Evaluación Específica de Desempeño al Fondo Aportaciones Múltiples y de Diseño a los Programas presupuestarios Financiados con sus Recursos 2020”, y da cumplimiento al anexo “B” de los Términos de Referencia, como informe individual de la Evaluación de Diseño del Pp K012.

Se dio respuesta a las 18 preguntas metodológicas con el propósito de verificar la vinculación de los objetivos y analizar la consistencia entre el diseño permitiendo brindar solidez o continuidad al Pp K012, así como revisar el grado de cumplimiento de las metas y objetivos establecidos para el Pp K012, cuya fuente de financiamiento fue el Fondo de Aportaciones Múltiples.

Para llevar a cabo el análisis de gabinete, en cada pregunta se definió una valoración cuantitativa, que determinó el cumplimiento de los siete aspectos a evaluar de acuerdo con el siguiente cuadro:

Cuadro 1. Capítulos que integran el informe final de la evaluación

No.	Apartado	Preguntas	Total
1	Capítulo 1 Identificación de las características del Programa presupuestario	-	-
2	Capítulo 2 Problema o necesidad pública	1 a la 2	2
3	Capítulo 3 Contribución a las metas y objetivos al Programa de Gobierno de la Ciudad de México 2019-2024	3 a la 5	3
4	Capítulo 4 Cobertura y focalización	6	1
5	Capítulo 5. Consistencia de la Matriz de Indicadores del Programa presupuestario	7 a la 16	10
6	Capítulo 6. Coincidencias, complementariedades, similitudes y duplicidades de acciones con otros programas públicos	17	1
7	Capítulo 7. Transparencia y rendición de cuentas	18	1
Total		18	18

Fuente: SAF, Términos de Referencia para la Evaluación de Desempeño al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) y de diseño a los Programas Presupuestarios Financiados con sus recursos 2020

El análisis que se realizó a partir de la valoración de la información fue exhaustivo, y como base se consideró el siguiente proceso:

- Identificación las características del Programa Presupuestario.

En este apartado, con base en los documentos estratégicos y normativos vigentes proporcionados por la URG responsable de la operación del Pp, se incluyó una breve descripción de las características más relevantes del programa incluyendo los siguientes elementos:

- a) Se describió el contexto que dio origen al Pp, así como la mención si es de nueva creación o proviene de una fusión, escisión, resectorización, reactivación u otro movimiento programático que implicó su cambio sustancial, mencionando, el o los Pp que participaron en el proceso y/o la clave del Pp y nombre anterior;
- b) Identificación del programa (nombre, siglas, dependencia y/o entidad coordinadora, año de inicio de operación);
- c) Valoración del diseño del programa respecto de la atención del problema o necesidad;
- d) Problema o necesidad que pretende atender;
- e) Alineación a las metas y objetivos del PGCDMX 2019-2024;
- f) Descripción de los objetivos del programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece;
- g) Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida (desagregada por género, grupos de edad, población indígena);
- h) Cobertura y mecanismos de focalización;
- i) Presupuesto aprobado 2020;
- j) Principales metas de Fin, Propósito, Componentes y Actividades;

- Problema o necesidad pública.

En este capítulo se analizó, con base en documentos normativos e institucionales, así como en estudios e informes, la pertinencia del Pp respecto a si su creación responde a un problema o necesidad observada en la población de la Ciudad de México; a partir de la verificación del problema o necesidad central.

- Contribución a las metas y objetivos del Programa de Gobierno de la Ciudad de México 2019-2024.

En este capítulo se verificó si los objetivos establecidos en los Pp son congruentes y están alineados con los de los ejes del PGCDMX 2019-2024. Lo anterior, se realizó a través del análisis de documentos de planeación, normativos, programáticos, manuales operativos.

- Cobertura y Focalización.

Se realizó un análisis que señala la relación entre la población objetivo, las acciones que realiza la URG para la entrega de los bienes y servicios y los recursos con los que cuenta el Pp. Es la plena identificación de los beneficiarios, lo que producen y/o genera el gobierno y la entregan a la población.

- Consistencia de la Matriz de Indicadores del Programa presupuestario.

En este capítulo se verificó que la MIR vigente cumpla con los objetivos para los cuales fue diseñada, por lo que su análisis implicó revisar aspectos de la lógica vertical y horizontal.

- Coincidencias, complementariedades similitudes y duplicidades de acciones con otros programas públicos.

En este apartado se identificaron las posibles complementariedades y coincidencias del Pp con otros programas. Lo anterior, se realizó a través del análisis de documentos de planeación, normativos, diagnósticos, estructura programática, manual operativo.

- Transparencia y rendición de cuentas.

En este capítulo se analizaron los mecanismos para brindar la información sobre el presupuesto en datos abiertos, seguimiento del desempeño de indicadores, impacto de los programas y proyectos, de los bienes y servicios que se proporcionaban a la población de la Ciudad de México. Además, se verificó si se utilizaron métodos de retroalimentación para la toma de decisiones con la ciudadanía.

a) Criterios generales para responder las preguntas.

Los apartados dos al siete incluyen preguntas específicas, de las cuales 15 se responden con base en un esquema binario sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo. En los casos en que la respuesta era “Sí”, se seleccionó uno de cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta. Las 3 preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de respuesta) se respondieron con base en un análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.

b) Formato de respuesta.

Cada una de las respuestas a las preguntas metodológicas, se respondió en su totalidad, incluyendo la justificación y el análisis correspondiente. Al inicio de página se escribió la pregunta y el número de pregunta correspondiente. Lo anterior para dar claridad y concreción a la evaluación. Asimismo, la respuesta se respondió de acuerdo con las especificaciones que se describen a continuación:

Para las preguntas binarias, se respondieron con alguna de las siguientes opciones:

- a) Sí: Cuando se contó con información o evidencia para responder la pregunta.
- b) No: Cuando no se contó con información y/o evidencia para responder a la pregunta o no se cumplió con ninguna de las características consideradas.
- c) No aplica: Cuando la particularidad de la información no permitió responder a la pregunta. De presentarse el caso, se explicaron las causas.

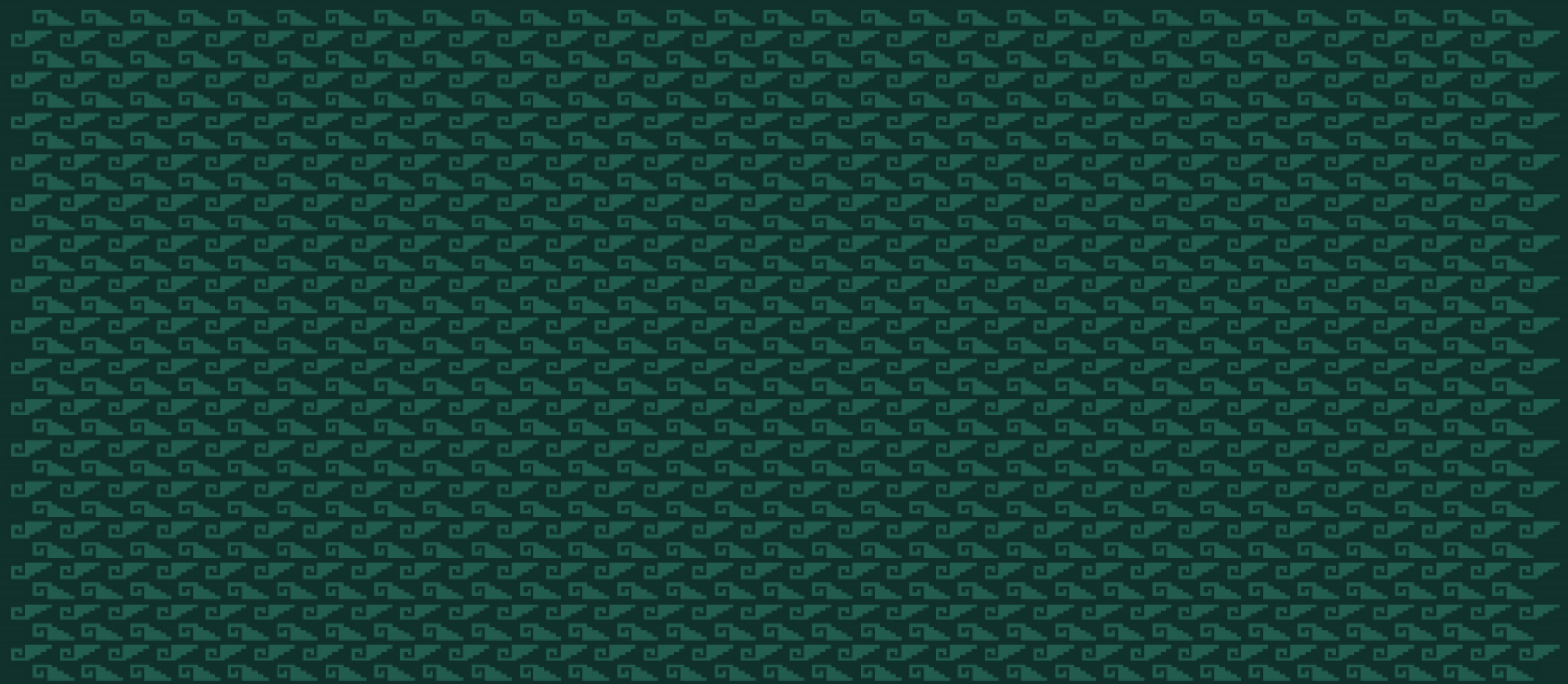
Para las preguntas de análisis descriptivo o explicativo (no binarias o que incluyen tablas o gráficas), las respuestas se plasmaron en texto libre de manera clara y concisa.

Cuando la justificación de la respuesta fue binaria (Sí o No), de análisis descriptivo o explicativo, se hizo referencia a las fuentes de información utilizadas, colocadas como referencia al pie de página. Lo anterior para dar certeza a la respuesta.

Por último, se emitieron propuestas concretas y factibles para atender las recomendaciones, mismas que especifican los elementos, ejes o características más relevantes para atenderlas.

Capítulo 1

**IDENTIFICACIÓN DE LAS
CARACTERÍSTICAS DEL
PROGRAMA**



Capítulo 1. Identificación de las Características del Programa presupuestario

I. Identificación del Pp “K012 Rehabilitación, equipamiento y construcción de infraestructura educativa

El Programa se encuentra identificado dentro de la Estructura Programática 2020 de la Ciudad de México como “K012 Rehabilitación, equipamiento y construcción de infraestructura educativa”, la modalidad del programa es social mediante proyectos de inversión. La dependencia coordinadora es el Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México (ILIFE).

II. Problema o necesidad que pretende atender

El Diagnóstico del Pp presenta un árbol de Problema que define al problema como “Instalaciones educativas de la Ciudad de México en malas condiciones”.

III. Objetivos de desarrollo sectorial, institucional y especial, nacional (en su caso) a los que se vincula

El Programa presupuestario se vincula con el Programa de Gobierno de la Ciudad de México 2019-2024 (PGCDMX 2019-2024) de manera específica en su principio orientador 1. Igualdad y Derechos. En su punto 1.1 Derecho a la educación, cuyo objetivo general es el de contribuir a la efectividad del derecho a la educación desde el nivel inicial hasta el superior. Así mismo; se alinea a los puntos 1.1.1. Ampliar y fortalecer la educación inicial; al punto 1.1.2. Apoyar a la Secretaría de Educación Pública Federal en la mejora integral de la educación básica en la ciudad; 1.1.3. Fortalecer y ampliar la cobertura de la educación media superior en las demarcaciones periféricas; 1.1.4. Fortalecer y ampliar la cobertura de la educación superior pública.

IV. Objetivos del Pp K012 Rehabilitación, equipamiento y construcción de infraestructura educativa

No se cuenta con un documento en el que se describa de manera clara los objetivos que persigue el Pp.

V. Identificación y cuantificación de la población potencial objetivo y atendida

Únicamente se identifica a la población objetivo del programa en su documento de Diagnóstico. La población de enfoque 5,038 escuelas públicas de la de la Ciudad de México. No se cuenta con definiciones de Población Potencial ni Población atendida.

VI. Cobertura y mecanismos de focalización

No se encontró algún documento donde se encuentre el mecanismo o criterio de focalización de los recursos.

VII. Presupuesto aprobado

Cuadro 2. Presupuesto pagado del FAM-IE (FAM regular y potenciado) en el ejercicio fiscal 2020 (pesos a precios corrientes)

Tipo de FAM	Fondo	Aprobado	Modificado	Ejercido al periodo
Potenciado	25P375 Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)-2017- Líquida de remanentes de principal	0.00	51,363,751.11	30,881,737.03
Potenciado	25P385 Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)-2018-Líquida de remanentes de principal	0.00	43,253,690.39	16,559,004.24

Potenciado	25P395 Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)-2019-Líquida de remanentes de principal	0.00	101,345,921.00	35,692,606.10
Regular	25PA03 Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)-Educación Básica-2020-Líquida de recursos adicionales de principal	0.00	66,427,312.98	66,427,312.98
Regular	25PA04 Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)-Educación Básica-2020-Líquida de interés de recursos adicionales de principal	0.00	567,450.10	567,450.10
Potenciado	25PD03 Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)-Mecanismo de Potenciación "Escuelas al Cien"-2020-Líquida de recursos adicionales de principal	0.00	31,714,375.82	16,219,290.83
Potenciado	25PD04 Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)-Mecanismo de Potenciación "Escuelas al Cien"-2020-Líquida de interés de recursos adicionales de principal	0.00	2,371,326.56	1,549,999.98
Potenciado	25PB03 Fondo De Aportaciones Múltiples (FAM)-Educación Media Superior-Líquida de recursos adicionales de Principal	0.00	875,574.90	875,574.90
TOTAL		0.00	297,919,402.86	168,772,976.16

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por ILIFE, 2021.

VIII. Normatividad aplicable

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Con fundamento en los artículos 134 párrafos primero, segundo y quinto.

Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG): La que establece los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH): La que reglamenta los artículos 74 fracción IV, 75, 126, 127 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de programación, presupuestación, aprobación, ejercicio, control y evaluación de los ingresos y egresos públicos federales.

Ley de Coordinación Fiscal: De conformidad con el artículo 49 fracción V deberán sujetarse a la evaluación del desempeño en términos del artículo 110 de la LFPRH con base en indicadores, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados, incluyendo, en su caso, el resultado cuando concurren recursos de las entidades federativas, municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

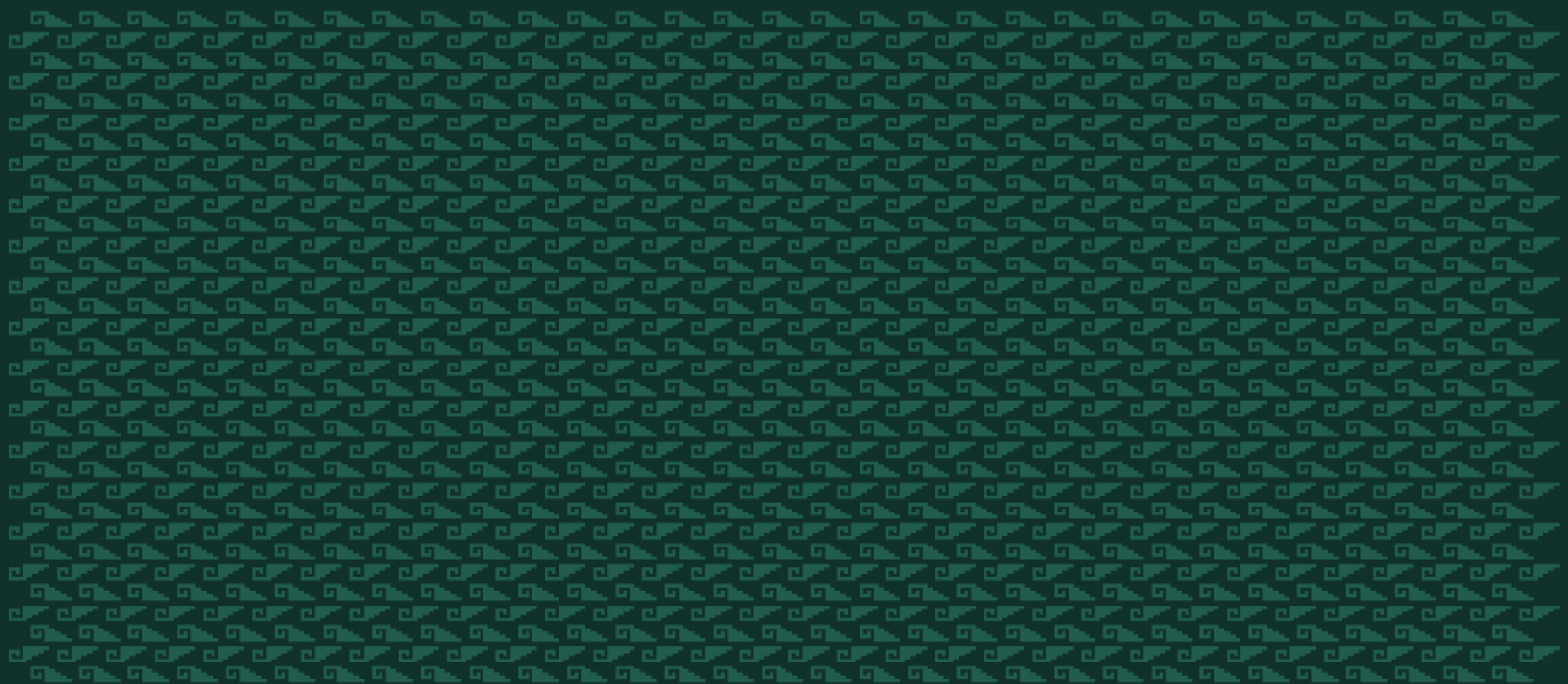
Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP): La que establece los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, Órganos Autónomos, Partidos Políticos, Fideicomisos y Fondos Públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realicen actos de autoridad de la Federación, las Entidades Federativas y los Municipios.

Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México: Artículo 29 fracciones I, II, III, IV, V, VI y VII y 30.

Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México: Artículos 44, 45, 53, 54, 55, 56, 57, 58 y 59.

Capítulo 2

*PROBLEMA O NECESIDAD
PÚBLICA*



Capítulo 2. Problema o Necesidad Pública

1. ¿Existe un diagnóstico del problema o necesidad que atiende el Pp y se describe de manera específica? y cuenta con las siguientes características:

- a) Causas y efectos del problema.**
- b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.**
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.**
- d) Actualización periódicamente del diagnóstico.**

La respuesta es “**Si**”.

Respuesta	Nivel	Criterios
Si	3	El programa cuenta con los documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y el diagnóstico cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.

El Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México (ILIFE) cuenta con un documento de Diagnóstico denominado Diagnóstico de Programa Presupuestario K012 Rehabilitación, Equipamiento y Construcción de Infraestructura Educativa proporcionado por la URG.

El documento de diagnóstico tiene las siguientes características:

a) Presenta un Árbol de problemas⁴ en el que se describen las principales causas y efectos del mismo. Como principales causas se tienen i) “infraestructura con bajos niveles de seguridad; ii) Equipamiento escolar en pésimas condiciones; iii) Lento avance en las acciones de reconstrucción y reforzamiento de escuelas dañadas por el 19/s⁵. Así mismo, los principales efectos descritos son los siguientes: i) Reducción de la oferta de espacios educativos; ii) Padres de familia insatisfechos; iii) Comunidades escolares fuera de sus instalaciones”.

b) Presenta una cuantificación de la población a la que atiende, que según el documento asciende a 5,038 planteles escolares al servicio del sistema educativo local. Adicionalmente describe el problema que presenta la población como las instalaciones educativas en malas condiciones y el que más del 70% de los planteles escolares presentan problemas de mantenimiento, reforzamiento, rehabilitación y/o equipamiento. Recordemos que la población atendida no son personas sino instalaciones. Esta cuantificación se tiene por nivel educativo desde preescolar hasta superior, incluyendo el nivel especial. Además se cuenta con cuantificación por tipo de daño.

c) Ubica el territorio de la población que presenta el problema al referir que son planteles escolares de la Ciudad de México.

d) No se localizó información sobre el periodo de actualización que tiene estipulado el Diagnóstico. El diagnóstico se considera vigente dado que sus cifras están basadas en las estadísticas del censo de afectación del sismo del 2017. Sin embargo, es necesario considerar la realización de un nuevo documento que refleje

⁴ Diagnóstico de Programa Presupuestario K012 Rehabilitación, equipamiento y construcción de infraestructura educativa.

⁵ Se hace referencia al sismo ocurrido el 19 de septiembre de 2017.



los avances que se han logrado a lo largo de los tres años transcurridos en cuanto a la rehabilitación, equipamiento y construcción de infraestructura educativa de la Ciudad de México tras el sismo.

Se recomienda que se estipule dentro del documento Diagnóstico de Programa Presupuestario K012 Rehabilitación, Equipamiento y Construcción de Infraestructura Educativa el periodo que se considere adecuado por la URG para la actualización del documento.

- 2. ¿El problema o necesidad pública que busca atender el Pp cuenta con las características siguientes?**
- a) Se define de manera clara, concreta, acotada y es único (no se identifican múltiples problemáticas).**
 - b) Se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.**
 - c) Identifica a la población objetivo de manera clara, concreta y delimitada.**
 - d) Identifica un cambio (resultado) sobre la población objetivo (es decir, no solo se define como la falta de un bien, servicio o atributo).**

La respuesta es “**No**”.

El Pp K012 Rehabilitación, Equipamiento y Construcción de Infraestructura Educativa cuenta con un documento de diagnóstico en donde se describe el problema o necesidad pública que se busca atender. El documento cuenta con un Árbol de Problemas el cual enuncia lo siguiente: “Instalaciones educativas de la Ciudad de México en malas condiciones”.

En el análisis del Árbol de Problemas se encontró que:

- a)** El problema no está definido de manera clara, toda vez que el término “en malas condiciones” es muy subjetivo y ambiguo, prestándose a la interpretación de quien lo analice.
- b)** Se formula como un hecho negativo o situación que puede ser revertida.
- c)** No identifica a la población objetivo de manera clara y concreta al referir que se trata de Instalaciones educativas de la Ciudad de México en malas condiciones, en este sentido, se hace referencia a la subjetividad y ambigüedad del término “en malas condiciones”. Así mismo, no hace mención de los niveles educativos que están incluidos dentro del programa, mismos que según el resumen narrativo de la MIR es de nivel inicial hasta el superior. Tampoco estipula que las instituciones son únicamente del tipo públicas.
- d)** No Identifica un cambio (resultado) sobre la población objetivo.

En este sentido, se recomienda que la URG del Programa considere la inclusión de una definición de lo que se entenderá por “malas condiciones” es decir, que características deberán cumplir las instalaciones educativas de la Ciudad de México para ser considerada en ese estado. Esta definición puede estar inserta al pie del Árbol de Problemas, esto con la finalidad de que el usuario del documento (actual o futuro) tenga una idea clara de lo que es una instalación en buenas condiciones y no se preste a la libre interpretación. Así también, se sugiere incluir los niveles educativos a los que pertenecen las instalaciones, es decir, desde el inicial hasta el superior, así como la acotación de que los beneficiarios deben ser únicamente de tipo públicas.

Se recomienda consultar la normativa local para la elaboración del árbol de problemas, en este caso el Manual para la Elaboración de Diagnóstico de Programas Presupuestarios Nuevos o que Tuvieron Alguna Modificación Sustantiva⁶ y el Documento de Diseño de la Matriz de Indicadores del Programa Presupuestarios⁷

6

http://procesos.finanzas.cdmx.gob.mx/pbr_new/assets/doc/norm_local/MANUAL_PARA_LA_ELABORACION_DE_DIAGNOSTICOS_DE_PROGRAMAS_PRESUPUESTARIOS_NUEVOS_O_QUE_TUVIERON_ALGUNA_MODIFICACION_SUSTANTIVA.pdf

7

http://procesos.finanzas.cdmx.gob.mx/pbr_new/assets/doc/norm_local/DOCUMENTO_DE_DISEN%CC%83O_DE_LA_MATRIZ_DE_INDICADORES_DEL_PROGRAMA_PRESUPUESTARIO.pdf



y Manual para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Ciudad de México⁸. De manera complementaria y orientativa también puede ser consultada la Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados 2010⁹ de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

8

http://procesos.finanzas.cdmx.gob.mx/pbr_new/assets/doc/norm_local/MANUAL_PARA_LA_ELABORACION_DE_LA_MATRIZ_DE_INDICADORES_PARA_RESULTADOS.pdf

9 https://www.coneval.org.mx/rw/resource/coneval/eval_mon/normatividad_matriz/10_Guia_para_la_construccion_MIR.pdf

Capítulo 3

**CONTRIBUCIONES A LAS METAS Y
OBJETIVOS AL PROGRAMA DE
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE
MÉXICO 2019-2024**



Capítulo 3. Contribuciones a las metas y objetivos al Programa de Gobierno de la Ciudad de México 2019-2024

3. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del PGCDMX 2019-2024 está vinculado el objetivo sectorial, especial o institucional? Relacionado con el Pp.

No procede valoración cuantitativa.

Según el Diagnóstico del Pp K012 se vincula con el Programa de Gobierno de la Ciudad de México 2019-2024 (PGCDMX 2019-2024) de manera específica en su principio orientador 1. Igualdad y Derechos. En su punto 1.1 Derecho a la educación, cuyo objetivo general es el de contribuir a la efectividad del derecho a la educación desde el nivel inicial hasta el superior. Así mismo; se alinea a los puntos 1.1.1. Ampliar y fortalecer la educación inicial; al punto 1.1.2. Apoyar a la Secretaría de Educación Pública Federal en la mejora integral de la educación básica en la ciudad; 1.1.3. Fortalecer y ampliar la cobertura de la educación media superior en las demarcaciones periféricas; 1.1.4. Fortalecer y ampliar la cobertura de la educación superior pública.

Por otra parte, el mismo documento hace mención que no aplica su vinculación a programas sectoriales, programa institucional o programa especial. Si bien el Pp K012 está vinculado al Programa Escuelas al Cien de carácter federal y que puede ser considerado sectorial, este programa no cuenta con objetivos a los cuales pueda vincularse. En este sentido, se recomienda que en el Diagnóstico del programa, se plasme la alineación de este no solo con los PGCDMX 2019-2024. Así mismo, se recomienda también vincular al Pp K012 con el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024 y así como a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030.

4. ¿El Fin del Pp está vinculado con los objetivos del PGCDMX 2019-2024 y las MIR de los RF? considerando que:

- a) Existen conceptos comunes entre el Fin y los objetivos del Pp con el PGCDMX 2019-2024 y las MIR de los RF.**
- b) El logro del Fin contribuye al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) y de alguno(s) de los objetivos del PGCDMX 2019-2024 y de los RF.**

La respuesta es “**Si**”.

Nivel	Criterios
4	El programa cuenta con documentación en el que se establece la relación del Fin con los objetivos(s) del PGCDMX 2019-2024. Es posible determinar su vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, El logro del Fin es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) del objetivo (s) del PGCDMX.

El Fin del Pp K012 Rehabilitación, Equipamiento y Construcción de Infraestructura Educativa enunciado en su objetivo es el de: “Contribuir a la efectividad del derecho a la educación desde el nivel inicial hasta el superior mediante instalaciones educativas en buenas condiciones”.

Respecto a las MIR de los RF se tiene que para la infraestructura educativa básica el Fin es la siguiente: “Contribuir a asegurar las condiciones de infraestructura física educativa necesarias para el desarrollo de las actividades académicas y escolares de las niñas, niños y adolescentes que cursan la educación básica mejorando la infraestructura de los planteles educativos públicos de tipo básico”.

Para la infraestructura educativa de nivel media superior y superior el resumen narrativo del Fin plasmado en la MIR es el siguiente: “Contribuir a generar entornos favorables para el proceso de enseñanza-aprendizaje de los adolescentes y jóvenes, fortaleciendo la infraestructura educativa de la Educación Media Superior y Superior”.

Por otra parte, en el PGCDMX 2019-2024 en su punto 1 Igualdad y derechos 1.1 Derecho a la educación, subpunto 1.1.1. Ampliar y fortalecer la educación inicial; al punto 1.1.2. Apoyar a la Secretaria de Educación Pública Federal en la mejora integral de la educación básica en la ciudad; 1.1.3. Fortalecer y ampliar la cobertura de la educación media superior en las demarcaciones periféricas; 1.1.4. Fortalecer y ampliar la cobertura de la educación superior pública.

Establecido lo siguiente se tiene que:

- a) Existen conceptos comunes entre el Fin de la MIR del Pp, el PGCDMX 2019-2024 y las MIR de los RF en cuanto a que mencionan en todos estos se refieren planteles educativos, así como el concepto de infraestructura.**
- b) En lo referente a la vinculación del Fin de la MIR del Pp con el PGCDMX 2019-2024 el cumplimiento de su objetivo contribuiría al logro de esta meta. También es posible que se cumpla con el Fin de las MIR de los RF.**

5.- ¿El objetivo central del Pp se vincula con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030?

No procede valoración cuantitativa.

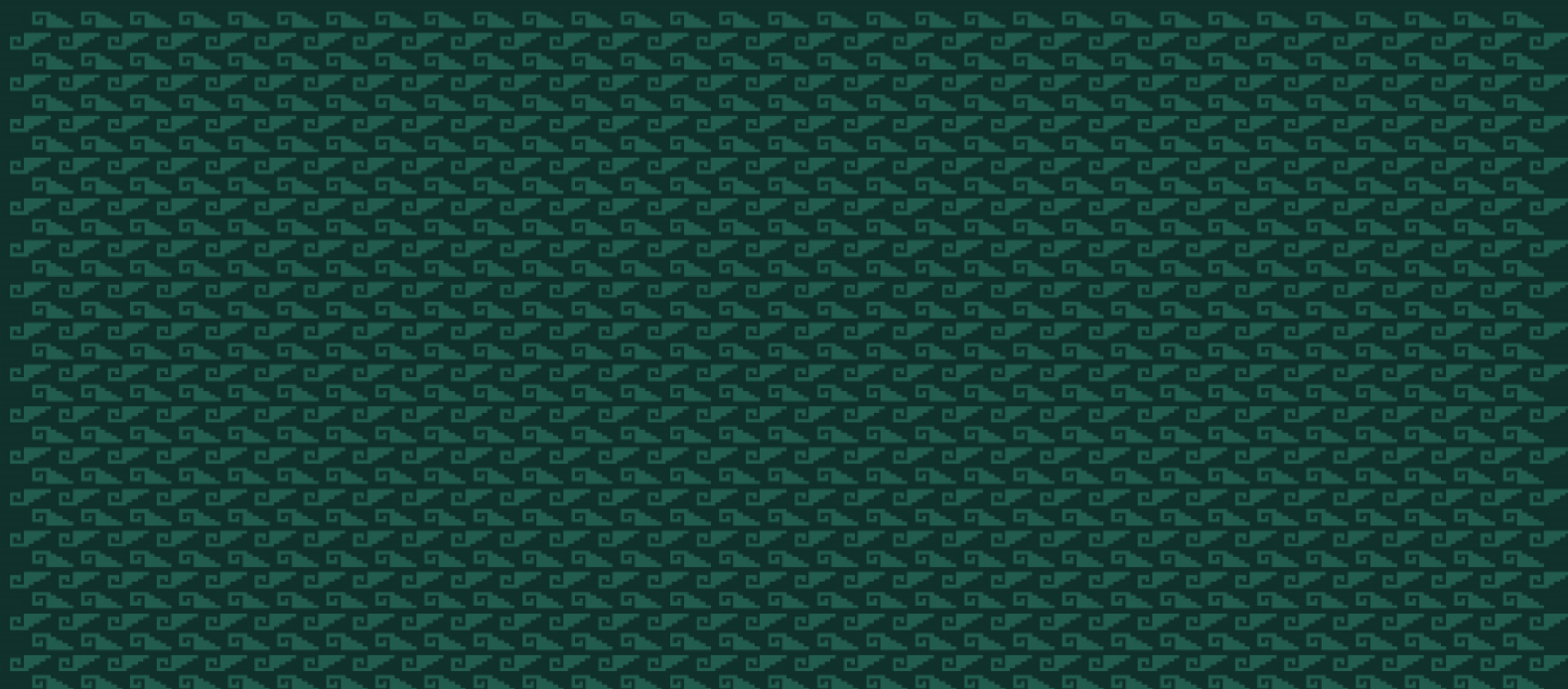
En el documento Ficha Técnica del Indicador de la MIR del Pp K012, se encuentra descrita su alineación a los Objetivos de Desarrollo Sostenibles 2030¹⁰ (ODS) específicamente al Objetivo 4 Garantizar la educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.

Esta vinculación es directa y se considera adecuada dado que con el Pp S035 se busca el mejoramiento en la calidad de la educación de calidad para todos los estudiantes mediante instalaciones educativas adecuadas.

¹⁰ <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/education/>

Capítulo 4

COBERTURA Y FOCALIZACIÓN



Capítulo 4. Cobertura y Focalización

6.- La población potencial y objetivo del Pp, se encuentra correctamente definida en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a) Identifica a la población total que presenta el problema público o necesidad que justifica su existencia (población potencial).**
- b) Identifica a la población que tiene planeado atender para cubrir la población potencial y que es elegible para su atención (población objetivo).**
- c) Identifica a la población atendida en un ejercicio fiscal y ésta corresponde a un subconjunto o totalidad de la población objetivo (población atendida).**
- d) Las poblaciones potenciales, objetivo y atendida son consistentes entre los documentos estratégicos del programa, como, diagnóstico, documentos normativos, lineamientos operativos, fichas técnicas de Indicadores, entre otros.**

La respuesta es “**No**”.

El Pp K012 Rehabilitación, Equipamiento y Construcción de Infraestructura Educativa es un programa de inversión, por lo que no está obligado a contar con Reglas de Operación en donde se puede encontrar las definiciones de las diferentes poblaciones. Por otra parte, el documento de diagnóstico presentado, presenta un apartado de Cobertura con las siguientes características.

No se encuentra definida correctamente, dado que en dicho apartado se menciona que “La población de enfoque es de 2,071,316 estudiantes que estudian en 5,038 escuelas públicas de la de la Ciudad de México”. Como se puede observar, la redacción presenta dos poblaciones: los estudiantes y las escuelas públicas. Por otra parte no se hace mención alguna que son escuelas de nivel inicial hasta superior como se menciona en resumen narrativo del Propósito de la MIR del Pp.

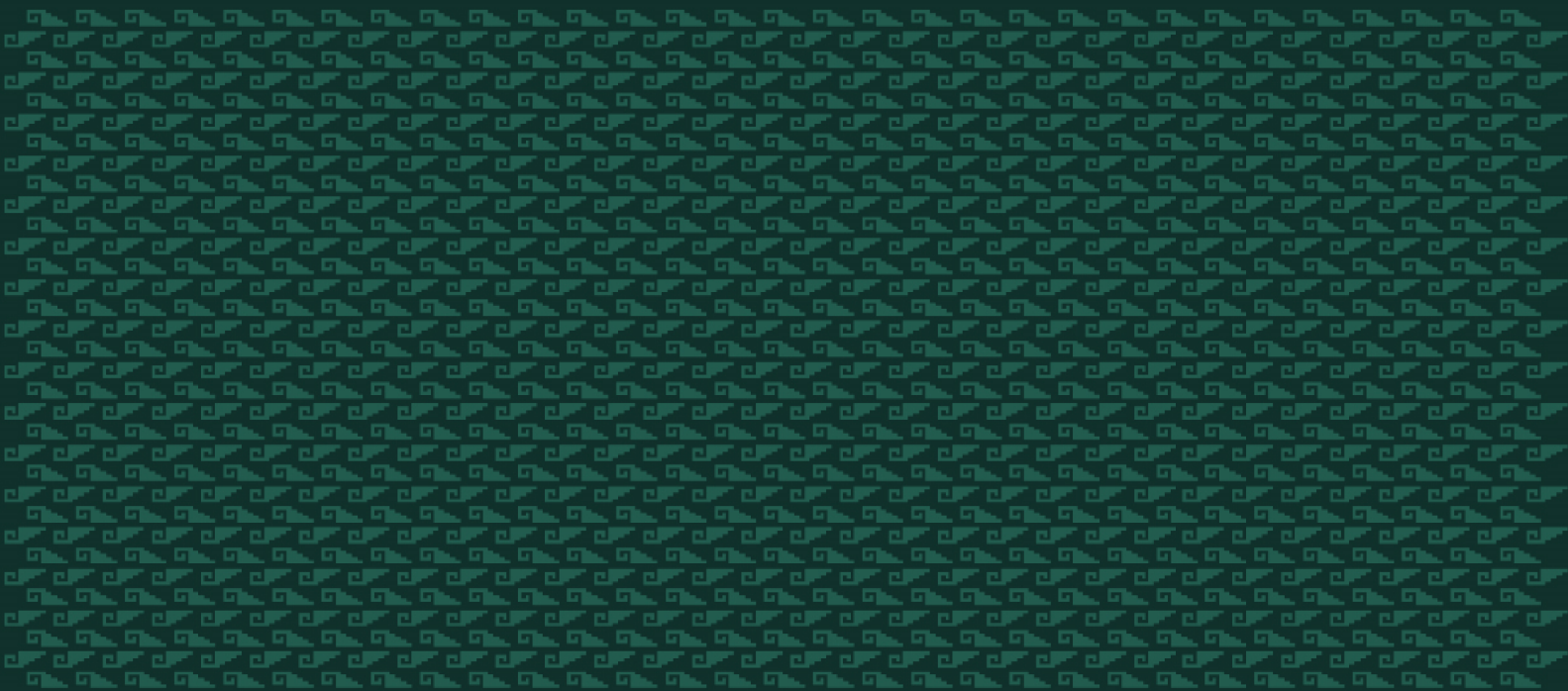
En cuanto a las características de la pregunta se tiene que:

- a) No identifica correctamente a la población potencial, sin embargo, la cuantifica (5,038 escuelas públicas de la de la Ciudad de México).**
- b) No presenta una definición de la población objetivo que pretende atender con el programa, ni enuncia los requisitos que las instituciones deben cubrir para ser consideradas como elegibles para la obtención del beneficio que se otorga.**
- c) No identifica a la población atendida en un ejercicio fiscal.**
- d) Dado que la población potencial no está bien definida en el Diagnóstico, no se puede considerar una consistencia en las definiciones con otros documentos.**

Se sugiere, que se modifique la definición de la Población Potencial del Pp dentro del Diagnóstico, excluyendo en su redacción la referencia al número de estudiantes, así como agregar que son escuelas públicas del nivel inicial hasta superior. Así mismo, incluir definiciones de Población Objetivo y Atendida e identificar las fuentes de donde se tomará la información para su cuantificación, con la finalidad de que estas sirvan de referencia para las futuras actualizaciones del documento.

Capítulo 5

**CONSISTENCIA DE LA MATRIZ DE
INDICADORES DEL PROGRAMA**



Capítulo 5. Consistencia de la Matriz de Indicadores del Programa Presupuestario

7.- ¿El programa se sustenta en un documento normativo en donde es posible identificar el resumen narrativo de la Matriz de indicadores para Resultados (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)? de acuerdo con lo siguiente:

- a) Las Actividades de la MIR se identifican en las Reglas de Operación o documento normativo del programa.
- b) Las Actividades y todos los Componentes de la MIR se identifican en el documento normativo del programa.
- c) Las actividades, todos los Componentes y el Propósito de la MIR se identifican en el documento normativo del programa.
- d) Las actividades, todos los Componentes, el Propósito y el FIN de la MIR se identifican en el documento normativo del programa.

La respuesta es “**Si**”.

Nivel	Criterios
4	Es posible identificar el resumen narrativo algunas de las actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en el documento normativo del programa.

El Pp K012 Rehabilitación, Equipamiento y Construcción de Infraestructura Educativa, cuenta con documentación normativa como la MIR del Pp, y las Fichas Técnicas del mismo. Se recuerda que el Pp no cuenta con ROP dado que es al ser un programa de tipo K (inversión) no está obligado a tenerlas. Se establece que la calificación dada al reactivo se apega exclusivamente al hecho de identificar la presencia de los resúmenes narrativos de cada nivel de la MIR, sin calificar en esta ocasión la calidad en la sintaxis de los mismos.

El Pp posee el Diagnóstico en que se presenta la MIR del Pp, así mismo cuenta con Fichas Técnicas de los Indicadores, en estos se puede identificar los diferentes resúmenes narrativos por nivel (Fin, Propósito, Componentes y Actividades, presentando las siguientes características:

- a) Las Actividades de la MIR pueden ser identificadas, y son un total de 4.
- b) Los Componentes también son identificados en la MIR del Pp identificando 4 componentes.
- c) El Propósito de la MIR es identificable y es único.
- d) El Fin del Pp se identifica en la MIR, sin embargo, el resumen narrativo puede ser mejorado en su redacción.

Se sugiere corregir las inconsistencias en el documento de Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2020 para futuras versiones.

8.- ¿La lógica de la MIR del Pp es clara y se valida en su totalidad?

La respuesta es **“No”**.

La Actividad de la MIR se puede identificar en las Fichas Técnicas y en la MIR del Diagnóstico, la cual tiene por resumen narrativo: “Diagnóstico de escuelas públicas”. No obstante, la sintaxis del resumen narrativo no es la adecuada dado que no cumple con las características que se establecen en los documentos guía que existen al respecto, por lo que representa un aspecto a mejorar. En específico, la narrativa debe comenzar con un sustantivo derivado de un verbo, seguido de un complemento. En este caso, la sugerencia de mejora es la inclusión de sustantivo que podría ser en este caso: Elaboración o Realización.

El Componente tiene como objetivo el: “Mantenimiento, equipamiento y/o rehabilitación de infraestructura educativa de planteles públicos de educación básica”. Al respecto, se observa que la sintaxis no es adecuada, dado que presenta tres componentes en un mismo resumen narrativo, lo cual no es metodológicamente correcto. Se recomienda desagregar el actual objetivo en tres Componentes individuales, es decir, un Componente que se refiera al mantenimiento, uno al equipamiento y uno para la rehabilitación de la infraestructura educativa. Esto facilitará la medición de cada uno, a la vez que permitirá obtener información específica de cada acción.

En el caso del objetivo del Propósito, se enuncia de la siguiente manera: “Los planteles escolares al servicio del sistema educativo local tienen instalaciones educativas en buenas condiciones”. La redacción presenta una sintaxis adecuada, sin embargo, puede mejorarse al agregar los niveles educativos que abarca (inicial a superior), así como la acotación de pertenecer al sector público. En este sentido, se sugiere a la URG una redacción como la siguiente: Los planteles educativos de nivel inicial hasta superior pertenecientes al sistema educativo público de la Ciudad de México, tienen instalaciones educativas en buenas condiciones”. En concordancia con lo sugerido en el planteamiento del problema a atender, se recomienda también establecer en el documento la definición o las características que deben cumplir las instalaciones para ser consideradas “en buenas condiciones”.

El Fin cuenta con el siguiente objetivo: “Contribuir a la efectividad del derecho a la educación desde el nivel inicial hasta el superior mediante instalaciones educativas en buenas condiciones”. Al respecto, la sintaxis es adecuada y apegada a la metodología, describiéndose como una contribución a un objetivo superior que es el derecho a la educación desde el nivel inicial hasta el superior.

Se recomienda a la URG consulte documentos metodológicos y normativos locales como Documento de Diseño de la Matriz de Indicadores del Programa Presupuestario¹¹. De manera complementaria y orientativa se puede consultar documentos como la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados¹²

¹¹

http://procesos.finanzas.cdmx.gob.mx/pbr_new/assets/doc/norm_local/DOCUMENTO_DE_DISEN%CC%83ODE_LA_MATRIZ_DE_INDICADORES_DEL_PROGRAMA_PRESUPUESTARIO.pdf

¹² <http://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-la-matriz-de-indicadores-para-resultados>

9.- Los componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:

- a) Son los bienes o servicios que produce el programa.
- b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, becas entregadas.
- c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.

La respuesta es “No”.

El Componente de la MIR 2020 del Pp no se encuentra redactado de manera correcta, por tal motivo, no puede considerarse que cumple con todas las características.

a) Si bien el mantenimiento, equipamiento y/o rehabilitación de infraestructura educativa de planteles públicos de educación básica, son los servicios que se entregan mediante la operación del Pp estos se encuentran enunciados como un único Componente, debiendo estar redactados como componentes separados toda vez que son servicios diferentes, es decir, un componente debe ser el servicio de mantenimiento, otro componente debe ser el servicio de equipamiento y otro el de rehabilitación de las instalaciones educativas.

b) La definición del Componente está redactado como un resultado logrado, sin embargo, estos deberán estar redactados como componentes individuales.

c) Si bien los servicios mencionados en el resumen narrativo del Componente son necesarios para conseguir el Propósito, toda vez que sin la realización de estas acciones no se puede tener instalaciones educativas en buenas condiciones; estos deberán estar redactados como Componentes individuales, y no como parte de un único resumen narrativo.

d) Su realización junto con el supuesto que se establece en ese nivel repercute directamente en la consecución del Propósito de la MIR del Pp.

Se sugiere que la URG lleve a cabo las modificaciones al resumen narrativo de nivel Componente, consistente en la redacción de tres componentes en lugar de enunciarlos en un solo resumen narrativo como actualmente está plasmado en la MIR.

10.- El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.**
- b) Su logro no está controlado por los responsables del programa.**
- c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.**
- d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida.**
- e) Incluye la población objetivo.**

La respuesta es “**Si**”.

Nivel	Criterios
4	El Propósito cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta.

El Propósito de la MIR del Pp cuenta con las siguientes características:

- a)** Si es consecuencia directa de lo que se espera que ocurra como resultado de los componentes y de sus supuestos, toda vez que una instalación educativa que recibe mantenimiento, rehabilitación y equipamiento, se encuentra en buenas condiciones, situación que es necesaria para contar con una educación efectiva.
- b)** Su logro está controlado por los responsables del Programa, toda vez que debe planearse de manera adecuada las obras y recursos tanto físicos como financieros para llevar a cabo las obras. Una mala planeación por parte de la URG implicaría no llevar a cabo alguna de las obras proyectadas.
- c)** Es único, es decir, solo se incluye un objetivo, en este caso: Los planteles escolares al servicio del sistema educativo local tienen instalaciones educativas en buenas condiciones.
- d)** Está redactado como una situación alcanzada, en este caso se establece que las instalaciones educativas ya tienen instalaciones educativas en buenas condiciones.
- e)** Si incluye a la población objetivo, al referirse a los planteles escolares al servicio del sistema educativo local, sin embargo, en este punto, se sugiere agregar a la redacción la parte de los niveles educativos que abarca y la característica de ser instituciones de educación pública.

11.-El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.**
- b) Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.**
- c) Su logro no está controlado por los responsables del programa.**
- d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.**
- e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial.**

La respuesta es “**Si**”.

Nivel	Criterios
3	El Fin cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.

El Fin de la MIR del Pp para el año fiscal 2020 cuenta con las siguientes características:

- a)** Esta claramente especificado, su definición no es ambigua.
- b)** El resumen narrativo de la MIR tiene una adecuada sintaxis, toda vez que se expresa como “contribución” para alcanzar una meta superior, teniendo en cuenta por tanto, que el programa por sí solo no es suficiente para alcanzar un fin superior que depende de múltiples factores.
- c)** Su logro está controlado por los responsables del Programa, toda vez que debe planearse de manera adecuada las obras y recursos tanto físicos como financieros para llevar a cabo las obras. Una mala planeación por parte de la URG implicaría no llevar a cabo alguna de las obras proyectadas.
- d)** Es único, es decir, solo se incluye un objetivo, en este caso: Contribuir a la efectividad del derecho a la educación desde el nivel inicial hasta el superior mediante instalaciones educativas en buenas condiciones.
- e)** No se cuenta con algún documento proporcionado por la URG en donde se establezca una vinculación del Fin con algún objetivo estratégico de la dependencia o del Programa Sectorial.

Se sugiere a la URG que establezca en un documento normativo del Pp, pudiendo ser el Diagnóstico, la vinculación del Fin con alguno de los objetivos de la dependencia o programa sectorial al cual contribuye el programa.

12.- ¿La lógica horizontal de la MIR del Pp es clara y se valida en su totalidad?, es decir, ¿la lógica interna es clara bajo los siguientes criterios?

- a) Los indicadores definidos para evaluar y los objetivos a los que están vinculados, permiten efectuar el seguimiento en la frecuencia de la medición, así como la adecuada evaluación en logro de estos.
- b) Los indicadores evalúan un aspecto sustantivo de los objetivos.
- c) Las fuentes de Información identificadas son las necesarias y suficientes para obtener los datos requeridos para el cálculo de los indicadores.
- d) Los medios de verificación identificados son los necesarios y suficientes, y permiten confirmar que la información es confiable, correcta y transparente.

La respuesta es “**Si**”.

Nivel	Criterios
4	Del 85% al 100% de los indicadores definidos para evaluar los objetivos a los que están vinculados, los medios de verificación y las fuentes de información cumplen con los criterios definidos.

La MIR del Pp para el año fiscal evaluado, es clara y se valida en su totalidad.

- a) Los indicadores definidos para evaluar y los objetivos a los que están vinculados, permiten efectuar el seguimiento en la frecuencia de la medición, así como la adecuada evaluación en logro de estos.
- b) Los indicadores evalúan un aspecto sustantivo de los objetivos, toda vez que están orientados a medir lo que se pretende tener como resultado al cumplir con los objetivos del cada nivel de la MIR.
- c) Las fuentes de Información identificadas son las necesarias y suficientes para obtener los datos requeridos para el cálculo de los indicadores.
- d) Los medios de verificación identificados son los necesarios y suficientes, y permiten confirmar que la información es confiable, correcta y transparente. Además, se cuenta con las ligas de las páginas de internet en donde se encuentran los datos necesarios para su cálculo y verificación.

13.- ¿Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características?

- a) **Cuentan con unidad de medida**
- b) **Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas**
- c) **Las variables son representativas para medir su efectividad.**
- d) **Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.**

La respuesta es “**Sí**”.

Nivel	Criterios
4	Del 85% al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas

Las metas de los indicadores de la MIR del Pp para el año fiscal evaluado cuentan con las siguientes características:

- a) Cuentan con unidad de medida para todos los niveles de la MIR.
- b) Si impulsan el desempeño, se debe considerar que son proyectos de inversión en los que se tienen tiempos de ejecución largos, en el caso de la meta del Componente.
- c) Están orientadas a impulsar el desempeño, su desempeño es ascendente, lo cual quiere decir que se espera incrementar los resultados de planteles rehabilitados en cada año fiscal subsecuente.
- d) Las metas establecidas tienen una factibilidad de media a alta según el documento de Ficha Técnica de los indicadores de la MIR, dependiendo de la disponibilidad de los insumos para llevar a cabo las obras (diagnóstico, accesibilidad a los planteles y disponibilidad de los recursos para llevar a cabo las obras).

Se recomienda únicamente que al momento de establecer las metas, se tome en cuenta el factor de tiempo para la disponibilidad de recursos, sobre todo financieros, necesarios para la ejecución del Pp, ya que sin estos, no es posible adquirir los insumos necesarios para la obtención de del Componente a entregar. También, se debe, tomar en cuenta la situación sanitaria de la entidad que evita la asistencia el acceso a los planteles escolares para la realización del diagnóstico.

14.- En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:

- a) Claros.**
- b) Relevantes.**
- c) Económicos.**
- d) Monitoreables.**
- e) Adecuados.**
- f) Aportación marginal.**

La respuesta es “**Si**”.

Nivel	Criterios
2	Del 50 al 69% de los indicadores del programa tienen todas las características.

En la MIR del Pp K012 Rehabilitación, equipamiento y construcción de infraestructura educativa para el año fiscal evaluado existen indicadores para medir el desempeño del programa. Estos cuentan con las siguientes características:

- a)** No son claros en su totalidad, en cuanto a la definición del indicador de Propósito, este contiene dos objetivos dentro de su redacción (Mejorar y aumentar), por lo que no es claro que es lo que pretende medir. En el caso del indicador de nivel Componente contiene en su redacción las tres acciones mencionadas anteriormente (construir, equipar y rehabilitar) por lo que tampoco es claro cuál de estas acciones pretende medir. Por otra parte, la fórmula de cálculo del indicador de Componente presenta una imprecisión, toda vez que como variante del numerador menciona a “planteles escolares de educación pública”, mientras que en el denominador refiere únicamente al “total de planteles escolares de educación” omitiendo el carácter de pública, lo cual puede llevar a interpretar que se incluyen dentro del total de planteles a instituciones públicas y privadas.
- b)** No son relevantes en su totalidad, dado que no están claramente definidos a nivel Propósito y Componente no se puede considerar que estos representen lo que se quiere medir del objetivo.
- c)** Son económicos, dado que, no se requieren de recursos extras para la obtención de los datos necesarios para su cálculo, la información es del alcance de todos los usuarios dentro del personal de la URG.
- d)** Los resultados, así como la información necesaria para su cálculo son realizadas por medios digitales y resguardadas en bases de datos, por lo que se asegura que lo que está midiendo en un momento determinado se podrá medir de la misma manera, esto sin importar quien haga la medición.
- e)** Los indicadores de Propósito y Componente no se encuentran bien definidos, por lo que no se puede considerar que sean adecuados para medir el objetivo, sin embargo y dado que el indicador de Propósito y Componente no están bien definidos. Esto es, por que en la redacción actual de las definiciones de estos niveles se encuentran múltiples objetivos, por lo que su cálculo debe ser complicado.
- f)** Se puede considerar que dado que los indicadores de Propósito y Componente no están claramente definidos, estos no generan una aportación marginal.



Se sugiere que una vez que la URG adecue los resúmenes narrativos de Propósito y Componente, haga también una revisión de los indicadores y sus métodos de cálculo para ambos niveles. Con fines orientativos, se recomienda consultar el documento Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos¹³ elaborado por la SHCP.

¹³ www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154446/Guia_Indicadores.pdf

15.- ¿Se cuenta con fichas técnicas de los indicadores del Pp y cuentan con la siguiente información?

- a) Nombre del Indicador.
- b) Definición del indicador.
- c) Dimensión a medir.
- d) Método de cálculo.
- e) Unidad de medida.
- f) Frecuencia de medición.
- g) Línea base.
- h) Metas.
- i) Sentido del indicador.
- j) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).
- k) Parámetros de semaforización.

La respuesta es “**Si**”.

Nivel	Criterios
4	Del 85% al 100% de las fichas técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas

El Pp K012 Rehabilitación, equipamiento y construcción de infraestructura educativa cuenta con fichas técnicas de indicadores en la cual se encuentran las siguientes características:

- a) En todos los niveles de la MIR se cuenta con los nombres de su indicador asociado para la medición de su desempeño.
- b) En todos los niveles de la MIR se cuenta con la definición de su indicador asociado para la medición de su desempeño.
- c) En todos los niveles de la MIR se cuenta con la columna de Dimensión a medir en este caso la columna se llama Tipo de Indicador / Dimensión del Indicador.
- d) En todos los niveles de la MIR se cuenta con la columna de método de cálculo.
- e) En todos los niveles de la MIR se cuenta con la columna de Unidad de medida.
- f) En todos los niveles de la MIR se cuenta con la columna de Frecuencia de medición.
- g) No se cuenta con información de Línea base en los indicadores de Propósito, Componente y Actividad dado que se menciona en la Ficha Técnica de Indicadores que son de nueva creación.
- h) En todos los niveles de la MIR se cuenta con la columna de Metas.
- i) Se cuenta con información sobre el sentido del indicador en todos los niveles de la MIR.
- j) Se cuenta con información sobre el comportamiento del indicador todos de los niveles de la MIR.
- k) Se cuenta con un semáforo de parámetros para los indicadores de la MIR en todos los niveles de la MIR.



Se sugiere que para ejercicios posteriores se incluya los elementos faltantes para completar la Ficha. Con fines orientativos, se recomienda consultar el documento Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos¹⁴ elaborado por la SHCP.

¹⁴ ww.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154446/Guia_Indicadores.pdf

16.- ¿Las fuentes de información y los medios de verificación de cada indicador son claros y están disponibles y Cumplen con las siguientes características?

- a) Las fuentes de información se identifican como bases de datos y su nomenclatura es clara.**
- b) Los Medios de verificación señalan el sitio en donde se deposita la información sobre el cumplimiento de las metas de los indicadores.**
- c) Los sitios son oficiales como páginas o portales de gobierno.**

La respuesta es “**Si**”.

Nivel	Criterios
4	Del 85% al 100% de las fuentes de información y los medios de verificación tienen las características establecidas en la pregunta.

El Pp K012 Rehabilitación, Equipamiento y Construcción de Infraestructura Educativa, contó con la Ficha Técnica de sus indicadores para el año fiscal evaluado y esta contiene la columna de Fuentes de Información y Medios de Verificación para cada indicador de la MIR, estos elementos cuentan con las siguientes características:

- a)** Las fuentes de información se expresan como bases de datos, y página de internet, su nomenclatura es clara.
- b)** La columna de Medios de verificación en la MIR del Pp cuenta con la información del lugar en donde se puede localizar dicho documento (liga de internet, sitio físico en donde se encuentra, etc.)
- c)** Se menciona como fuente de información la página oficial de la dependencia, en este caso el sitio oficial del ILIFE que cuenta con la siguiente dirección electrónica <https://www.ilife.cdmx.gob.mx/>

Se recomienda a la URG, ser más preciso en la dirección de la página web en donde se encuentre la información, ya que la página citada es la principal.

Capítulo 6

**COINCIDENCIAS,
COMPLEMENTARIEDADES,
SIMILITUDES Y DUPLICIDADES DE
ACCIONES CON OTROS PROGRAMAS
PÚBLICOS**



Capítulo 6. Coincidencias, complementariedades, similitudes y duplicidades de acciones con otros programas públicos

17.- ¿Con cuáles Pp que operan en la Ciudad de México, podría existir complementariedad y/o sinergia?

No procede valoración cuantitativa.

El Pp K012 Rehabilitación, equipamiento y construcción de infraestructura educativa (K012) a cargo del Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México (ILIFE) tiene similitud y duplicidad con otro programa del gobierno de la Ciudad de México denominado Pp K002 Construcción y Mantenimiento de Infraestructura Educativa.

En este sentido se encontró que, los objetivos de ambos programas son similares dado que ambos buscan el mejoramiento de las instalaciones educativas. Así también, y a pesar de que no se cuenta con una definición de población para el K002 y del K012, se puede ver que ambos programas atienden a la misma población o área de enfoque, que son las instalaciones educativas públicas de la Ciudad de México de niveles básico hasta superior.

A nivel de MIR, se observa que los componentes entregados son similares en cuanto a que ambos programas construyen, mantienen y rehabilitan planteles educativos para dejarlos en buenas condiciones, por lo que también existen similitudes en este aspecto.

Por otra parte, a nivel de Propósito de los programas, si bien no existen términos comunes en sus objetivos, ambos programas tienen similitudes, dado que en el K012 se busca contar con planteles educativos en buenas condiciones y el K002 contar con mejores espacios educativos.

Son coincidentes también en los apoyos otorgados, toda vez que ambos rehabilitan y dan mantenimiento a planteles educativos de carácter público de la Ciudad de México.

Por tanto, se recomienda realizar un análisis para determinar la pertinencia de la continuidad del Pp K002 dentro de la estructura de programas de la Ciudad de México, toda vez que muestra similitud y duplicidad en sus funciones con el Pp K012, considerando que este último es un programa a través del cual se ejecuta enteramente el recurso del FAM en su componente de infraestructura educativa y el ILIFE es un instituto especializado en este tipo de obras.

Capítulo 7

**TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE
CUENTAS**



Capítulo 7. Transparencia y rendición de cuentas

18 ¿El Pp cuenta con mecanismo de transparencia y rendición de cuentas a través de los cuales pone a disposición del público la información de, por lo menos, los temas que a continuación se señalan?

- a) Los documentos normativos y/u operativos del Pp.**
- b) La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto.**
- c) Los indicadores que permitan rendir cuentas de sus objetivos y resultados, así como las evaluaciones, estudios y encuestas financiados con recursos públicos.**
- d) Listado de personas físicas o morales a quienes se les asigne recursos públicos.**

La respuesta es “**No**”.

En la página electrónica oficial del Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de la Ciudad de México no pudo encontrarse información del Pp K012. Si bien la página de la dependencia¹⁵,

Por tanto, el Pp K012 no está cumpliendo con la normatividad local aplicable al tema de Transparencia y Rendición de Cuentas, estipulado en su Ley local denominada Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México¹⁶. En específico, no se cumple con los artículos: 2, 13, 14, 17, 24, 123, y del 140 al 147.

Por otra parte, al haber sido el Pp K012 receptor de los recursos del FAM en 2020, hace que este programa también deba cumplir con la normatividad estipulada en la LCF en lo específico al Artículo 40, el cual enuncia lo siguiente... “las entidades tendrán la obligación de hacer del conocimiento de sus habitantes, los montos que reciban, las obras y acciones realizadas, el costo de cada una, su ubicación y beneficiarios. Asimismo, deberán informar a sus habitantes, al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados”.

De igual manera, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria¹⁷ en su Capítulo III De la Transparencia e Información Sobre el Ejercicio del Gasto Federalizado en su Artículo 85 menciona que “Las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, publicarán los informes a que se refiere esta fracción en los órganos locales oficiales de difusión y los pondrán a disposición del público en general a través de sus respectivas páginas electrónicas de Internet o de otros medios locales de difusión, a más tardar a los 5 días hábiles posteriores a la fecha señalada en el párrafo anterior”.

En este sentido, se recomienda a la URG, que una vez generada la información normativa, financiera, de resultados, evaluaciones, la lista de personas físicas o morales a las cuales se les haya asignado recursos públicos, entre otros aspectos que la URG considere importante difundir; esta sea publicada en su página de internet, teniendo en cuenta aspectos de gratuidad en el servicio de consulta, accesibilidad a personas con

¹⁵ <https://www.ilife.cdmx.gob.mx/>

¹⁶

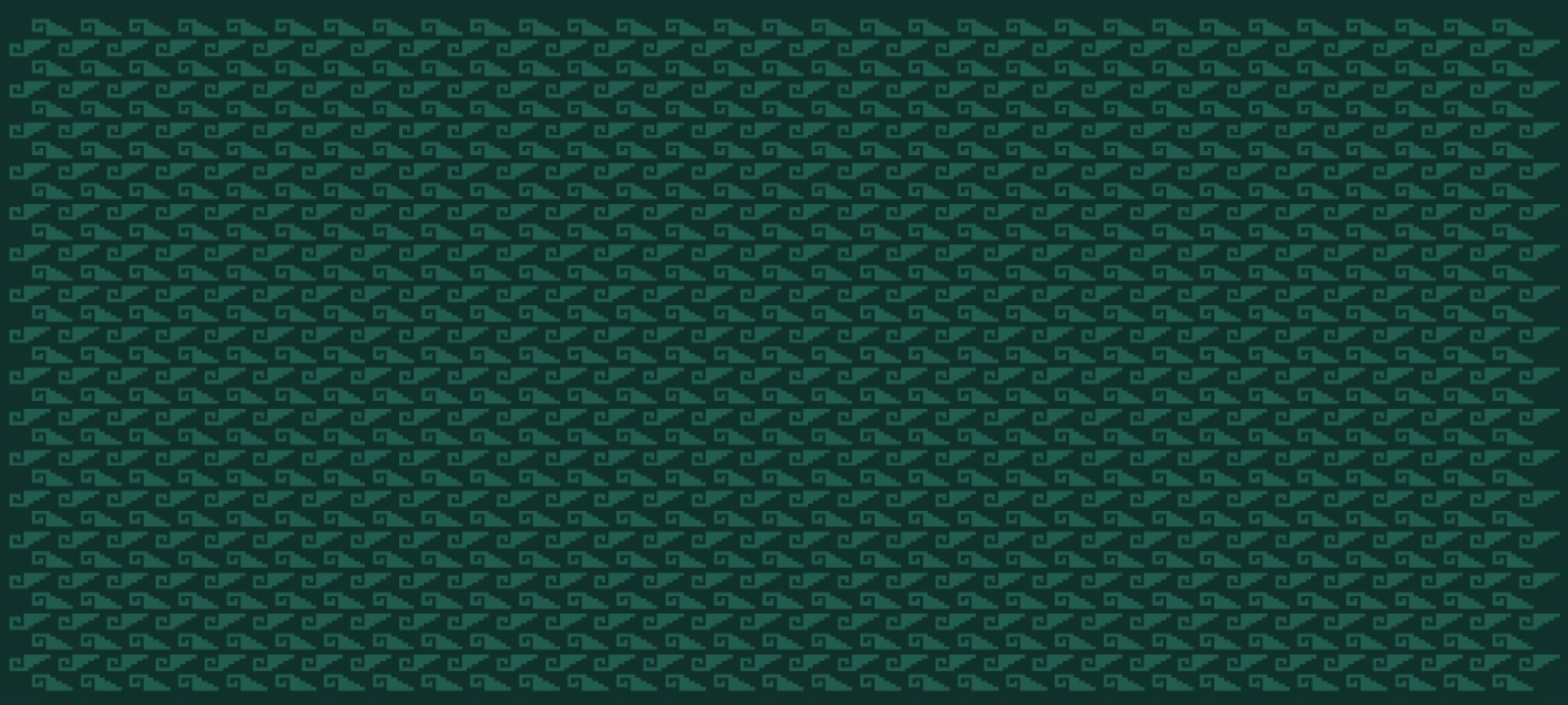
<http://www.infodf.org.mx/documentospdf/Ley%20de%20Transparencia,%20Acceso%20a%20la%20Informaci%C3%B3n%20P%C3%BAblica%20y%20Rendici%C3%B3n%20de%20Cuentas%20de%20la%20Ciudad%20de%20M%C3%A9xico.pdf>

¹⁷ http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_200521.pdf



capacidades diferentes, hablantes de lenguas, entre otros aspectos considerados en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

*ANÁLISIS DE FORTALEZAS,
OPORTUNIDADES, DEBILIDADES,
AMENAZAS Y RECOMENDACIONES*



Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

TEMA: Problema o necesidad pública		
Fortaleza y Oportunidad	Referencia (Pregunta)	Recomendación
1. Fortaleza: El programa cuenta con un documento de Diagnóstico.	1	Estipular dentro del documento Diagnóstico de Programa Presupuestario K012 Rehabilitación, Equipamiento y Construcción de Infraestructura Educativa el periodo que se considere adecuado por la URG para la actualización del documento.
Debilidad y Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
1. Debilidad: El problema que se pretende atender no se encuentra definido de manera clara.	2	Incluir una definición de lo que se entenderá por “malas condiciones” es decir, que características deberán cumplir las instalaciones educativas de la Ciudad de México para ser considerada en ese estado.

TEMA: Contribuciones a las metas y objetivos al Programa de Gobierno de la Ciudad de México 2019-2024		
Fortaleza y Oportunidad	Referencia (Pregunta)	Recomendación
1. Fortaleza: El programa se encuentra vinculado en su MIR al Programa de Gobierno de la Ciudad de México 2019-2024, así como a la MIR de los RF.	4	N/A
2. Fortaleza: Esta vinculación es directa y se considera adecuada a los Objetivos de Desarrollo Sostenibles 2030.	5	N/A

TEMA: Cobertura y focalización		
Debilidad y Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
1. Debilidad: La definición de población potencial no está bien.	6	Modificar la definición de la Población Potencial del Pp dentro del Diagnóstico, excluyendo en su redacción la referencia al número de estudiantes, así como agregar que son escuelas públicas del nivel inicial hasta superior
2. Debilidad: No cuenta con definición de población objetivo y atendida.	6	Incluir definiciones de Población Objetivo y Atendida e identificar las fuentes de donde se tomará la información para su cuantificación, con la finalidad de que estas sirvan de referencia para las futuras actualizaciones del documento.

TEMA: Consistencia de la Matriz de Indicadores del Programa Presupuestario		
Fortaleza y Oportunidad	Referencia (Pregunta)	Recomendación
1. Fortaleza: El Fin de la MIR está claramente especificado.	11	N/A
2. Fortaleza: La lógica horizontal de la MIR es clara y válida.	12	N/A
3. Fortaleza: El programa establece metas desafiantes y orientadas a impulsar el desempeño.	13	N/A
4. Fortaleza: El programa cuenta con fichas técnicas para sus indicadores.	15	N/A
Debilidad y Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
1. Debilidad: La sintaxis del objetivo de la Actividad no es la adecuada dado que no cumple con las características que se establecen en los documentos guía que existen al respecto.	7	Mejorar la sintaxis del objetivo de la Actividad mediante la inclusión de sustantivo derivado de un verbo que podría ser en este caso: Elaboración o Realización.
2. Debilidad: La sintaxis del objetivo del Componente no es adecuada, dado que presenta tres componentes en un mismo resumen narrativo, lo cual no es metodológicamente correcto.	7	Desagregar el actual resumen narrativo en tres Componentes individuales, es decir, un Componente que se refiera al mantenimiento, uno al equipamiento y uno para la rehabilitación de la infraestructura educativa.
3. Debilidad: La lógica de la MIR del Pp no es clara dado que presenta inconsistencias en los resúmenes narrativos de Actividad y Componente.	8	Mejorar la redacción del resumen narrativo de Actividad y desagregar en tres Componentes individuales el actual resumen narrativo.
4. Debilidad: Los componentes no se encuentran redactados de manera correcta.	9	Modificar el resumen narrativo de nivel Componente, desagregándolos en tres componentes en lugar de enunciarlos en un solo resumen narrativo como actualmente está plasmado en la MIR.

TEMA: Coincidencias, complementariedades, similitudes y duplicidades de acciones con otros programas públicos

Debilidad y Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
1. Debilidad: El programa tiene similitud con el Pp K002 Construcción y Supervisión de Infraestructura Educativa	17	Realizar un análisis para determinar la pertinencia de la continuidad del Pp K002 dentro de la estructura de programas de la Ciudad de México, toda vez que muestra similitud y duplicidad en sus funciones con el Pp K012, considerando que este último es un programa a través del cual se ejecuta enteramente el recurso del FAM en su componente de infraestructura educativa y el ILIFE es un instituto especializado en este tipo de obras.
2. Amenaza: El programa tiene similitud y duplicidad con el Pp K002 Construcción y Supervisión de Infraestructura Educativa	17	Realizar un análisis para determinar la pertinencia de la continuidad del Pp K002 dentro de la estructura de programas de la Ciudad de México, toda vez que muestra similitud y duplicidad en sus funciones con el Pp K012, considerando que este último es un programa a través del cual se ejecuta enteramente el recurso del FAM en su componente de infraestructura educativa y el ILIFE es un instituto especializado en este tipo de obras, se sugiere que sea este Pp quien continúe operando.

TEMA: Coincidencias, complementariedades, similitudes y duplicidades de acciones con otros programas públicos

Debilidad y Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
1. Debilidad: La URG no presenta información en su página web sobre documentos normativos u operativos del Pp K012, tampoco expone la información financiera sobre el presupuesto asignado y el ejercicio del gasto, indicadores para resultados y listado de personas físicas o morales a los que se les asignen recursos públicos.	18	Publicar en su página web oficial la información normativa, financiera, de resultados, evaluaciones, la lista de personas físicas o morales a las cuales se les haya asignado recursos públicos, entre otros aspectos que la URG considere importante difundir. Para ello, se debe tener considerados los aspectos de gratuidad y de accesibilidad de la misma a personas con capacidades diferentes y hablantes de lenguas.

RESULTADOS Y RECOMENDACIONES



Anexo B formato 1. Cuadro de resultados y recomendaciones

Resultados y Recomendaciones					
No.	Debilidad o Amenaza	Recomendación	Propuesta de Mejora	Mejora Esperada	Referencia Capítulo y Pregunta
1	El problema que se pretende atender no se encuentra definido de manera clara.	Incluir una definición de lo que se entenderá por “malas condiciones” es decir, que características deberán cumplir las instalaciones educativas de la Ciudad de México para ser considerada en ese estado.	Definir el término “malas condiciones”.	Problema del Pp definido de manera clara.	Cap. 1 Preg. 2
2	No se define de manera clara a la Población Potencial.	Excluir en la redacción de la Población Potencial presentada en el Diagnóstico, la referencia al número de estudiantes, así como agregar que son escuelas públicas del nivel inicial hasta superior	5,038 escuelas públicas de la de la Ciudad de México del nivel inicial hasta superior.	Población Potencial definida de manera clara.	Cap. 1 y 3 Preg. 2 y 4
3	No se identifican y definen a las poblaciones Objetivo y Atendida que atiende el programa.	Establecer una definición de Población Objetivo, así como la Potencial y la Atendida dentro del Diagnóstico.	Población objetivo: Planteles Educativos públicos de la Ciudad de México de nivel básico hasta superior que requieran de rehabilitación, equipamiento y construcción de infraestructura educativa. Población atendida: Planteles Educativos públicos de la Ciudad de México de nivel básico hasta superior fueron construidos, rehabilitados, o equipados con infraestructura educativa. Agregando la cuantificación en cada caso.	Población objetivo y atendida definida correctamente	Cap. 3 Preg. 4
4	La sintaxis del resumen	Mejorar la sintaxis del	Redactar de la	Resumen narrativo de	Cap. 5



	narrativo de la Actividad no es la adecuada dado que no cumple con las características de sintaxis que se establecen en los documentos guía que existen al respecto.	resumen narrativo de la Actividad mediante la inclusión de sustantivo derivado de un verbo que podría ser en este caso: Elaboración o Realización.	manera siguiente: Elaboración o realización (según se escoja) de Diagnóstico de escuelas públicas.	nivel Actividad redactado de manera adecuada	Preg. 7
5	La sintaxis del Componente no es adecuada, dado que presenta tres componentes en un mismo resumen narrativo, lo cual no es metodológicamente correcto.	Desagregar el actual resumen narrativo en tres Componentes individuales, es decir, un Componente que se refiera al mantenimiento, uno al equipamiento y uno para la rehabilitación de la infraestructura educativa.	C1. Acciones de mantenimiento, de escuelas públicas realizadas. C2. Acciones de equipamiento escuelas públicas realizadas. C3. Acciones de rehabilitación de escuelas públicas realizadas.	Permite medir el cambio en cada tipo de acción realizada en la institución educativa.	Cap. 5 Preg. 7
6	La lógica de la MIR del Pp no es clara dado que presenta inconsistencias en los resúmenes narrativos de Actividad y Componente.	Mejorar la redacción del resumen narrativo de Actividad y desagregar en tres Componentes individuales el actual resumen narrativo.	Redactar de la manera siguiente la Actividad: Elaboración o realización (según se escoja) de Diagnóstico de escuelas públicas. Redactar de la manera siguiente el Componente: C1. Acciones de mantenimiento, de escuelas públicas realizadas. C2. Acciones de equipamiento escuelas públicas realizadas. C3. Acciones de rehabilitación de escuelas públicas realizadas.	Resumen narrativo de la Actividad redactada adecuadamente. A nivel Componente Permite medir el cambio en cada tipo de acción realizada en la institución educativa.	Cap. 5 Preg. 8
7	Los indicadores de nivel Propósito y Componente no son claros, relevantes, adecuados y no tienen aporte marginal, toda vez que presentan un resumen narrativo con errores en la sintaxis.	Adeuar los resúmenes narrativos de Propósito y Componente.	Consultar el documento Guía para el diseño de indicadores estratégicos para que el personal de la URG pueda redactar sus indicadores de manera que cumplan con los criterios CREMAA.	Indicadores redactados conforme a la metodología y que cumplen con los criterios CREMAA.	Cap. 5 Preg. 12
8	No se pudo encontrar información sobre el	Incluir dentro de la estructura de la página de	Agregar dentro de la página de	Página de internet oficial de la	Cap. 7 Preg. 18



	programa en la página oficial del Instituto.	internet oficial del instituto, los datos necesarios para garantizar la transparencia y rendición de cuentas.	internet información del programa, como lo es información financiera, informes de gasto, listado de planteles educativos beneficiados en el año fiscal, informe de avances y programa operativo anual.	dependencia conteniendo información que ayude a generar transparencia y rendición de cuentas.	
--	--	---	--	---	--

CONCLUSIONES



Conclusiones

El Programa K012 Rehabilitación, equipamiento y construcción de infraestructura educativa, es un programa que opera con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples en su vertiente de Infraestructura Educativa (FAM-IE). Por tanto, se encuentra normado por la Ley de Coordinación Fiscal. La institución encargada de su operación es el Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México (ILIFE). El programa atiende a escuelas públicas de la Ciudad de México de nivel básico hasta superior.

El programa cuenta con un documento de Diagnóstico que está basado en el Manual para la Elaboración de Diagnóstico de Programas Presupuestarios Nuevos o que tuvieron alguna modificación sustantiva, elaborado por el gobierno local. Si bien el documento contiene información valiosa que da soporte a la necesidad de crear el programa presupuestario K012 para contribuir a la solución del problema de instalaciones educativas en mal estado, este presenta aspectos que puede mejorarse, como es el caso de la definición de sus poblaciones potencial, objetivo y atendida. De igual manera, el problema al que se pretende contribuir a solucionar no se encuentra bien definido. La correcta definición de estos aspectos es crucial para la operación de un programa, dado que da claridad por una parte sobre el identificar a los beneficiarios del apoyo y en el caso del problema, permite identificar cual es el objetivo que persigue dicho programa, además de ser pieza fundamental mediante el Árbol de Objetivos para la elaboración de la Matriz de Indicadores de Resultados encargada de medir los avances del programa a través de los indicadores propuestos para tal efecto.

Por otra parte, el análisis de la MIR del programa, arrojó que si bien esta cuenta con todos los niveles necesarios para considerarla completa, presenta inconsistencias en las redacciones de sus objetivos y definición de indicadores, lo cual hace que esta no pueda ser validada completamente hasta que se estas inconsistencias sean corregidas.

El programa esta alineado al Programa de Gobierno de la Ciudad de México 2019-2024, así mismo, guarda vinculación con las MIR de los recursos federales, así mismo, también esta alineado con el objetivo 4. Educación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

El programa presenta deficiencias en cuanto al tema de transparencia y rendición de cuentas, ya que no se encontró información sobre este dentro del sitio oficial de internet del ILIFE, por lo que se sugiere el poner a disposición aspectos sobre presupuesto anual, bases de datos de las instituciones educativas beneficiadas, reportes trimestrales de gasto, entre otros.

El Pp K012 presenta similitudes y duplicidades en sus funciones con el Pp K002 Construcción y Mantenimiento de la Infraestructura Educativa operado por la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México. En este sentido, debe hacerse un análisis sobre la continuidad del Pp K002 que es de reciente creación. Esto respaldado en la política actual de austeridad de los gobiernos federal y local, que buscan reducir la estructura programática para una mejor aplicación de los recursos.

En términos generales, el diseño del programa permite la atención del problema identificado en el diagnóstico como infraestructura en malas condiciones, dado que los componentes que entrega resultan en el mejoramiento de la calidad de la infraestructura física educativa, sin embargo, existen aspectos de mejora en su diseño que hace que no sea una alternativa optima de intervención.

ANEXOS



Anexo B formato 2. Cuadro de indicadores

Nombre del Programa: K012 Rehabilitación, equipamiento y construcción de infraestructura educativa.

Modalidad: Inversión

Dependencia/Entidad: Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México (ILIFE)

Unidad Responsable: Gerencia de Diagnóstico y Proyectos de Infraestructura Física Educativa

Tipo de Evaluación: En materia de Diseño

Año de evaluación: 2020

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Fin	Porcentaje de eficiencia del sistema educativo de la Ciudad de México	(Número total de alumnos que terminan la educación superior en el ciclo escolar 2019-2020 / total de alumnos que iniciaron sus estudios en el ciclo escolar 2003 - 2004) *100	Sí	Sí	Si	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Si	Sí	Ascendente
Propósito	Porcentaje de instalaciones educativas en buenas condiciones	(Número de planteles escolares de educación pública en buenas condiciones / Total de planteles escolares de educación pública en la Ciudad de México) *100	No	No	Sí	No	No	Si	Sí	Sí	No	Sí	Ascendente
Componente	Porcentaje de planteles atendidos con acciones de mantenimiento, equipamiento y/o	(Número de planteles escolares de educación pública básica beneficiados en el periodo con acciones de mantenimiento,	No	No	Si	No	No	Si	Sí	Sí	No	Sí	Ascendente



	rehabilitación	equipamiento y/o rehabilitación/ Total de planteles escolares de educación en la Ciudad de México) *100											
Actividad	Porcentaje de planteles atendidos con diagnóstico y/o presupuesto	(Número de planteles escolares de educación pública atendidos con diagnóstico y/o presupuesto/ Total de planteles escolares de educación pública en la Ciudad de México) *100	<i>Sí</i>	<i>No</i>	<i>Si</i>	<i>No</i>	<i>No</i>	<i>Si</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>No</i>	<i>Sí</i>	Ascendente

Anexo B formato 3. Complementariedades, similitudes y duplicidades

Información del Pp evaluado			
Nombre del Programa:	K012 Rehabilitación, equipamiento y Construcción de Infraestructura Educativa	Modalidad y clave:	Inversión
Dependencia/Entidad:	Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México (ILIFE)	Ramo:	33
Unidad Responsable:	Gerencia de Diagnóstico y Proyectos de Infraestructura Física Educativa	Clave:	K012
Tipo de Evaluación:	En materia de Diseño	Año de la Evaluación:	2020
Información de los Pp analizados			
Descripción:			
Nombre del Pp	K002 Construcción y Supervisión de Infraestructura Educativa.		
Modalidad y clave	Desarrollo social.		
Dependencia o Entidad:	Secretaria de Obras y Servicios de la Ciudad de México.		
Ramo	Sin datos.		
Problema público que busca resolver	Baja cobertura de espacios educativos.		
Objetivo central	Las y los estudiantes de educación básica, media superior y superior cuentan con más y mejores espacios educativos.		
Población objetivo	No cuenta con descripción de Población Objetivo		
Cobertura geográfica	Ciudad de México		
Bien y/o servicio otorgado	Rehabilitación, equipamiento y Construcción de Infraestructura Educativa		



Relación identificada	Similitud
Argumentación	Ambos programas entregan el mismo apoyo (rehabilitación, mantenimiento y construcción) a instituciones educativas públicas.
Recomendación	Se recomienda realizar el análisis pertinente al caso y definir la continuidad de algunos de los dos programas, dado que estos son similares, lo cual contrae una duplicidad en funciones y en gastos de operación e inversión en obras.

***FORMATO PARA LA DIFUSIÓN
DE LOS RESULTADOS DE LAS
EVALUACIONES (CONAC)***



Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones (CONAC)

1. Descripción de la evaluación	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Diseño del Pp K012 Rehabilitación, Mantenimiento y Construcción de Infraestructura Educativa.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 02/julio/2021	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 04/octubre/2021	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Mtro. Dan López González	Unidad administrativa: Gerencia de Diagnóstico y Proyectos de Infraestructura Física Educativa.
1.5 Objetivo general de la evaluación: Revisar la creación y el diseño de los Pp que fueron financiados con los recursos del fondo, con el fin de verificar la vinculación de sus objetivos, analizar la consistencia entre su diseño, la contribución a la resolución del problema o necesidad para los cuales fueron creados e Identificar posibles complementariedades, similitudes y duplicidades con otros Pp.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none">▪ Obtener información que oriente la toma de decisiones presupuestales para contribuir a la mejora continua en el ejercicio del gasto, con énfasis en la generación de valor público;▪ Ordenar, a través de un calendario de trabajo, las actividades de evaluación y las de seguimiento al cumplimiento del programa;▪ Incorporar los resultados de las evaluaciones como elemento relevante para fortalecer la administración de los recursos, privilegiando que éstos sean ejercidos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez;▪ Analizar la justificación de la creación y diseño del Pp;▪ Examinar la contribución a la resolución del problema o necesidad para el cual fue creado el Pp;▪ Valorar los mecanismos de focalización y cobertura de los bienes para la atención de las necesidades particulares identificadas en la Ciudad de México;▪ Identificar y analizar la vinculación de los objetivos, con los objetivos del PGCDMX 2019-2024;▪ Valorar los principales procesos en la gestión y operación, con el objetivo de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan la gestión y ejecución de los recursos;▪ Analizar la Matriz de Indicadores para Resultados;▪ Valorar el desempeño de los indicadores estratégicos y de gestión, así como su orientación hacia resultados;▪ Identificar posibles complementariedades, similitudes y duplicidades con otros fondos o Pp;▪ Valorar el grado de sistematización de la información referente al ejercicio de los recursos para dar cumplimiento a las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia.	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La evaluación en materia de Diseño al Pp K012 se realizó de acuerdo a los Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño al Fondo de Aportaciones Múltiples y Diseño a los Programas presupuestarios Financiados con sus Recursos 2020 que fueron emitidos por la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, en específico a lo establecido en el Anexo B, que contiene 18 preguntas metodológicas con el propósito de verificar la vinculación de los objetivos y analizar la consistencia entre el diseño permitiendo brindar solidez o continuidad al Programa presupuestario.	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios <input checked="" type="checkbox"/> Entrevistas <input checked="" type="checkbox"/> Formatos <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/> Especifique utilizados: Leyes, reglamentos, instrumentos de planeación, lineamientos, reglas, manuales administrativos y específicos de operación, informe de resultados diversos, matriz de indicadores para resultados y formatos, entre otros.	
Descripción de las técnicas y modelos La evaluación consideró la realización de un análisis de gabinete; lo que implicó llevar a cabo un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros, presentados por las URG; y enviados como fuentes de información por parte de la Dirección General de Planeación Presupuestaria, Control y Evaluación de Gasto.	

2. Principales hallazgos de la evaluación

- 2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:
- El Pp K012 cuenta con un documento de diagnóstico.
 - El problema que pretende atender no se encuentra bien definido dentro del diagnóstico.
 - El Pp K012 no cuenta con una definición clara de sus poblaciones (potencial, objetivo y atendida).
 - Se encuentra vinculado a el PGCDMX 2019-2024 y a los ODS 2030.
 - El Pp K012 tiene similitud y duplicidad con el Pp K002 Construcción y Mantenimiento de la Infraestructura Educativa operado por la SOBSE.

<ul style="list-style-type: none">El Pp K012 no cuenta con una página web oficial en donde se den a conocer los resultados de evaluaciones, estados financieros, lista de escuelas beneficiarias y sus documentos normativos.
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.
2.2.1 Fortalezas: <ul style="list-style-type: none">El programa cuenta con un documento de Diagnóstico.El programa se encuentra vinculado en su MIR al Programa de Gobierno de la Ciudad de México 2019-2024, así como a la MIR de los RF.El programa cuenta con fichas técnicas para sus indicadores.El programa establece metas desafiantes y orientadas a impulsar el desempeño.
2.2.2 Oportunidades: No se detectaron oportunidades
2.2.3 Debilidades: <ul style="list-style-type: none">El problema que se pretende atender no se encuentra definido de manera clara.No cuenta con definición de población objetivo y atendida.Presenta inconsistencias en las sintaxis de los objetivos de actividad y componentes.El programa tiene similitud con el Pp K002 Construcción y Supervisión de Infraestructura Educativa.La URG no presenta información en su página web sobre documentos normativos u operativos del Pp K012, tampoco expone la información financiera sobre el presupuesto asignado y el ejercicio del gasto, indicadores para resultados y listado de personas físicas o morales a los que se les asignen recursos públicos.
2.2.4 Amenazas: <ul style="list-style-type: none">La política de austeridad en el gasto público establecida actualmente por el gobierno tanto local como federal.

3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

El Pp K012 cuenta con un diagnóstico que si bien contiene información valiosa que da soporte a la necesidad de crear el programa presupuestario K012 para contribuir a la solución del problema de instalaciones educativas en mal estado, este presenta aspectos que puede mejorarse, como es el caso de la definición de sus poblaciones potencial, objetivo y atendida.

La MIR contiene todos los niveles necesarios para ser metodológicamente correcta, sin embargo, presenta inconsistencias en las redacciones de sus objetivos.

El programa esta alineado al Programa de Gobierno de la Ciudad de México 2019-2024, así mismo, guarda vinculación con las MIR de los recursos federales, así mismo, también esta alineado con uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

El programa presenta deficiencias en cuanto al tema de transparencia y rendición de cuentas, ya que no se encontró información sobre este dentro del sitio oficial de internet del ILIFE, por lo que se sugiere el poner a disposición aspectos sobre presupuesto anual, bases de datos de las instituciones educativas beneficiadas, reportes trimestrales de gasto, entre otros.

En términos generales, el diseño del programa permite la atención del problema identificado en el diagnóstico como infraestructura en malas condiciones, dado que los componentes que entrega resultan en el mejoramiento de la calidad de la infraestructura física educativa, sin embargo, existen aspectos de mejora en su diseño que hace que no sea una alternativa optima de intervención.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1: Mejorar la redacción del problema.

2: Mejorar la redacción de la Población Potencial, y establecer definiciones para la población objetivo y atendida.

3: Mejorar la redacción de los resúmenes narrativos de nivel Actividades, Componentes y Propósito que están establecidos en la MIR.

4: Incluir dentro de la estructura de la página de internet oficial del instituto, la información del PpK012 necesarios para garantizar la transparencia y rendición de cuentas.

4. Datos de la estancia evaluadora

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Dra. Alma Rosa Mendoza Rosas.



4.2 Cargo: Coordinadora de Evaluación.
4.3 Institución a la que pertenece: Persona física.
4.4 Principales colaboradores: José Roberto Nájera Torres
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: alma.mendozar@gmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada): 595 933 7219

5. Identificación del (los) programa(s)

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): K012 Rehabilitación, Mantenimiento y Construcción de Infraestructura Educativa.	
5.2 Siglas: K012	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México.	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo___ Poder Judicial___ Ente Autónomo___	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal___ Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local___	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Gerencia de Diagnóstico y Proyectos de Infraestructura Física Educativa.	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Mtro. Dan López González Correo: <i>gerencia.diagnostico@illife.mx</i> Tel. 55 72 13 38 52	Gerencia de Diagnóstico y Proyectos de Infraestructura Física Educativa.

6. Datos de contratación de la evaluación

6.1 Tipo de contratación
6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional___ 6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar) _____
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección General de Administración y Finanzas.
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 67,800.00
6.4 Fuente de Financiamiento: Fiscales (Recursos Propios)

7. Difusión de la evaluación

7.1 Difusión en internet de la evaluación: http://www.finanzas.cdmx.gob.mx/
7.2 Difusión en internet del formato: http://www.finanzas.cdmx.gob.mx/

BIBLIOGRAFÍA



Bibliografía

- Asamblea Legislativa del Distrito Federal VII Legislatura. (6 de mayo del 2016). Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. Gaceta Oficial de la Ciudad de México. Décima Novena Época. No. 66 Bis. Obtenido de <http://www.infodf.org.mx/documentospdf/Ley%20de%20Transparencia,%20Acceso%20a%20la%20Informaci%C3%B3n%20P%C3%BAblica%20y%20Rendici%C3%B3n%20de%20Cuentas%20de%20la%20Ciudad%20de%20M%C3%A9xico.pdf>
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (última reforma publicada DOF 20-05-2021). Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria) Obtenido de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_200521.pdf
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (30 de enero del 2018). Ley de Coordinación Fiscal (última reforma del 30 de enero del 2018). Obtenido de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). (s.f.). Informe de Resultados 2015-2017: Evaluación de los Fondos del Ramo General 33. Obtenido de https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/Evaluaciones_Ramo_33/Informes/Informe_Resu ltados_R33_15_17.pdf
- Gobierno de la Ciudad de México. (s.f.). Programa de Gobierno de la Ciudad de México 2019-2024. Obtenido de https://plazapublica.cdmx.gob.mx/uploads/decidim/attachment/file/12/plan_gob_nov_digital.pdf
- Gobierno Federal, Secretaría de Hacienda y crédito Público, Secretaría de la Función Pública, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (2010). Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados 2010. Obtenido de https://www.coneval.org.mx/rw/resource/coneval/eval_mon/normatividad_matriz/10_Guia_para_la_construccion_MIR.pdf
- Ortegón, E., Pacheco, J. F., & Prieto, A. (2015). Metodología del marco lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas. Santiago de Chile: Naciones Unidas. Obtenido de https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5607/S057518_es.pdf
- Secretaría de Administración y Finanzas. (19 de abril del 2019). Programa Anual de Evaluación 2021 de la Ciudad de México. Obtenido de http://www3.contraloriadf.gob.mx/prontuario/index.php/normativas/Template/ver_mas/68991/44/1/0
- Secretaría de Administración y Finanzas. (2020). Catálogo de Fondos 2020. Obtenido de [https://servidoresx3.finanzas.cdmx.gob.mx/documentos/CATALOGO_FONDOS_2020_\(3\).xlsx](https://servidoresx3.finanzas.cdmx.gob.mx/documentos/CATALOGO_FONDOS_2020_(3).xlsx)
- Secretaría de Administración y Finanzas. (s.f.). Términos de Referencia para la Evaluación de Desempeño al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) y de diseño a los Programas Presupuestarios Financiados con sus recursos 2020.
- Secretaría de Administración y Finanzas. (s.f.). Manual para la Elaboración de Diagnóstico de Programas Presupuestarios Nuevos o que Tuvieron Alguna Modificación. Obtenido de http://procesos.finanzas.cdmx.gob.mx/pbr_new/assets/doc/norm_local/MANUAL_PARA_LA_ELABORACION_DE_DIAGNOSTICOS_DE_PROGRAMAS_PRESUPUESTARIOS_NUEVOS_O_QUE_TUVIERON_ALGUNA_MODIFICACION_SUSTANTIVA.pdf



Secretaría de Administración y Finanzas. (s.f.). Manual para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados. Obtenido de http://procesos.finanzas.cdmx.gob.mx/pbr_new/assets/doc/norm_local/MANUAL_PARA_LA_ELABORACION_DE_LA_MATRIZ_DE_INDICADORES_PARA_RESULTADOS.pdf

Secretaría de Administración y Finanzas. (s.f.) Documento de Diseño de la Matriz de Indicadores del Programa Presupuestario. Obtenido de http://procesos.finanzas.cdmx.gob.mx/pbr_new/assets/doc/norm_local/DOCUMENTO_DE_DISEN%C%83ODE_LA_MATRIZ_DE_INDICADORES_DEL_PROGRAMA_PRESUPUESTARIO.pdf

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (s.f.). Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados. Obtenido de <http://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-la-matriz-de-indicadores-para-resultados>

Secretaría de Hacienda y Crédito Público-Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos.